

BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUNDADA EN BARCELONA
EN AGOSTO DE 1888

DIRECCIÓN: PIAMONTE, NÚM. 2.
CASA DEL PUEBLO — MADRID

AFILIADA A LA F. S. I.
DE AMSTERDAM

FRANQUEO CONCERTADO

OTRA VEZ EL MITO DEL FRENTE UNICO

Los anarco-sindico-comunistas, padre, hijo y espíritu santo, pero un solo dios verdadero de la taifa organizada sin más idealidad que combatir a la Unión General de Trabajadores de España y al Partido Socialista, al advenimiento de la dictadura de Primo de Rivera adoptaron la cómoda y prudente actitud de esconderse como trogloditas hasta que pasara el peligro. Abiertas un poco, muy poco, las válvulas que contenían sus ímpetus revolucionarios, irrumpen nuevamente en el campo de la lucha social. ¿Para qué? ¿Para combatir la explotación que con la clase obrera realiza la clase capitalista? Eso sería lo natural, lo lógico, lo honrado, lo decente; pero por eso mismo hacen lo contrario. A quienes combaten con saña, injurian, calumnian, difaman, a sabiendas de que faltan a la verdad, es a nuestros organismos y a sus hombres. Y todo ¿por qué? ¿Por no estar conformes con nuestros métodos de lucha? No. Eso les importa muy poco. Es porque a pesar de su labor contra nosotros y del apoyo tácito o explícito que les prestan otros elementos que se reclaman afines nuestros, no han logrado ni lograrán su hegemonía en el movimiento obrero. Ese es el secreto de la dualidad existente en la clase trabajadora organizada.

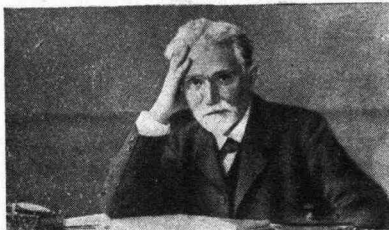
Ahora resucitan otra vez el tema ya desacreditado del *frente único*, a fin de mantener latente entre los trabajadores ingenuos la idea de que si no se hace la fusión de todos los organismos obreros en uno solo es por culpa de la Unión General y de los socialistas. Demasiado saben ellos

que eso es falso. Pero les conviene seguir defendiendo la mentira para engañar a los incautos. Sin embargo, por muchos esfuerzos que hagan, la Historia no puede borrar-se, y según ésta resulta que en agosto de 1888 no existía en España ninguna Central nacional obrera organizada, y que en los días del 12 al 14 de dicho mes se constituyó en Barcelona la Unión General de Trabajadores de España. ¿Cuándo se constituyó la Confederación Nacional del Trabajo?

Los días 8, 9 y 10 de septiembre de 1911, en Barcelona también, en el local Palacio de Bellas Artes; es decir: veintitrés años después. ¿Con qué objeto se constituye? «En oposición al organismo legalitario Unión General de Trabajadores, entidad eminentemente amarilla» (1).

Claramente está demostrado que la división de la clase obrera en dos organismos nacionales la realizaron los de 1911, no los de 1888.

Sin embargo, la Unión ha concertado dos pactos con la Confederación: el primero el mes de julio de 1916, en Zaragoza, firmado por Salvador Seguí, en nombre de la Confederación, y por Besteiro, Barrio y Largo Caballero, por la Unión General, y el segundo el 3 de septiembre de 1920, en Madrid, firmando por la Confederación Salvador Seguí, Salvador Quemades y Evelio Boal, y por la Unión General Francisco L. Caballero, Francisco Núñez Tomás, Manuel Cordero, Luis Fer-



AUGUSTO BEBEL

(1) Manuel Buenacasa: *El movimiento obrero español*, página 52.

nández, Juan de los Toyos y Lucio Martínez. ¿Quién rompió esos pactos, sin comunicarlo y con pretextos verdaderamente sospechosos? La Confederación.

En estos momentos, cuando se siente más, si cabe, la necesidad de una *entente cordiale* de la clase obrera organizada, ¿qué hacen los elementos de la Confederación? Crear frente a las organizaciones de la Unión General grupos llamados de cultura (?) social para introducir la división, que es lo mismo que la esterilidad en la acción.

Además, ¿qué se aconseja hoy a los que simpatizan con la Confederación? En el número 6 de *Acción*, dando instrucciones a nuestros enemigos, se dice: «Con este motivo hemos de destacar las minorías de oposición en los Sindicatos reformistas de Madrid. Pero esa acción es necesario articularla y *no comprometerse a crear organismos nuevos mientras no se cuente con número de hombres suficientes para mantener la nueva situación.*»

Es decir, que hay que realizar en nuestras organizaciones trabajos de zapa hasta tener suficiente número para provocar la división. ¿Y el frente único?

La Confederación Nacional trata de celebrar en Madrid una Conferencia de Sociedades obreras a ella adheridas, y entre las varias instrucciones que da a sus propugnadores hay una que dice: «Los que están afiliados a organizaciones reformistas deberán proponer el ingreso en la Confedera-

ción Nacional del Trabajo y la asistencia a la Conferencia.» ¿Quiénes son los que organizan y provocan la escisión en los organismos obreros? ¿Y dicen defender el frente único! Mentira. Ante esta conducta de los anarco-sindico-comunistas hay que defenderse. En nuestras organizaciones pueden estar todos los obreros, en las condiciones que determina la letra a) del artículo 2.º de nuestros estatutos, cuyo texto es el que sigue:

«a) Que los afiliados tienen completo derecho para hacer propaganda de sus especiales puntos de vista, en lo que respecta a la organización, y que esta libertad no puede ser restringida ni coartada, siempre que ella no se haga a base de diatribas, calumnias o de difamación de los principios y acción de la Unión General.»

¿No es así? ¿So pretexto de defender una tendencia se calumnia, injuria o difama a nuestra organización? Los que tal hagan ellos mismos se colocan fuera de la Unión General. Es necesario purificar nuestros cuadros sindicales. De las expulsiones que haya que hacer por ese motivo nunca podremos ser nosotros responsables ante la Historia. Para gozar de buena salud hay que expeler de nuestros organismos los elementos morbosos. La indecisión en cirugía puede poner en peligro de muerte al paciente. Hay que proceder con espíritu de justicia, pero sin contemplaciones ni dudas.

Francisco LARGO CABALLERO

REUNIÓN DEL COMITÉ NACIONAL

El día 15 de septiembre, a las diez de la mañana, se reunió el Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores de España para examinar el orden del día publicado en nuestro número anterior.

Presidió el compañero Julián Besteiro, y asistieron los delegados siguientes:

Delegados regionales. — Luis Labín, Castilla la Vieja; José Jové, Cataluña; Pedro Ros, Aragón; Mariano Cancelo, Andalucía Occidental; Jaime Bauzá, Baleares; Manuel Llana, Asturias y León; Narciso Vázquez, Extremadura; José Piqueras, Andalucía Oriental; Angel Lacort, Vascongadas, Santander y Navarra; Manuel Suárez, Galicia; Pedro García, Levante, y Celestino García, Castilla la Nueva.

Delegados de Federaciones nacionales. — José Díaz Alor, Artes Blancas; Pascual Pastor y José Díaz, Transporte Urbano; Francisco Sánchez Llanes, Obreros en Piel; Felipe Pretel, Industria de Espectáculos; Guillermo López y Luz García,

Vestido y Tocado; Ramón González Peña, Mineiros; Antonio Muñoz, Federación Gráfica Española; José García, Empleados Municipales; Eleuterio del Bario, Sindicato Ferroviario; Fermín Olivares y Vicente López, Camareros; José María Blanco, Arte Culinario; Victoriano Lusarreta y Jorge Unzáin, Gas y Electricidad; Julio Martínez y Julio Riesgo, Sidero-Metalúrgica; Félix Mena, Edificación; Antonio Génova, Madera; Santiago Fernández, Trabajadores de la Tierra; Luis López Santamarina, Dependientes de Comercio; Amador Fernández y Manuel Vidal, Deportes Marítimos; Manuel Lobo, Peluqueros, y Miguel Santos, Alpargateros.

Comisión Ejecutiva. — Julián Besteiro, Andrés Saborit, Manuel Cordero, Trifón Gómez, Lucio Martínez, Wenceslao Carrillo, Anastasio de Gracia, Rafael Henche, Andrés Gana, Enrique Santiago y Francisco Largo Caballero, que actúa de secretario.

Aprobada el acta de la reunión anterior, el se-

cretario da lectura a varias comunicaciones sobre nombramiento de delegados de las Federaciones recientemente constituidas. La de Trabajadores de la Tierra ha nombrado a Santiago Fernández, efectivo, y a Arturo Dávila, suplente; la de Obremos en Madera, a Antonio Génova y Gerardo Ibáñez; Toneleros, a Francisco Montserrat y Baró, y la de Peluqueros, a Lobo y Molina.

Luis Fernández, delegado efectivo por Castilla la Nueva, comunica que no le es posible asistir.

La Federación Nacional de Dependientes Municipales informa de que no pueden asistir el delegado efectivo ni el suplente, y nombra al compañero José García, cuyo nombramiento, así como los anteriores, aprueba el Comité.

Las Sociedades de Albañiles, Vaqueros y Artes Gráficas de Barcelona protestan contra el nombramiento del delegado de aquella región.

Caballero informa al Comité de cómo se viene haciendo el nombramiento del delegado de Cataluña, y se aprueba la credencial a favor del compañero José Jové, después de explicar éste la forma en que fué elegido.

Gestión de la Comisión Ejecutiva.

Seguidamente se pasa a examinar la Memoria presentada por la Comisión Ejecutiva, aprobándose sin discusión los asuntos que figuran bajo los siguientes enunciados:

Sobre el impuesto de Utilidades. — Decreto del 23 de marzo de 1923. — Sobre el decreto de amnistía. — Inauguración del mausoleo a Pablo Iglesias. — Primero de Mayo. — Decreto sobre la constitución de los Ayuntamientos. — Conferencia Internacional del Trabajo. — Congreso de la Federación Sindical Internacional de Estocolmo. — Gestión de los representantes de la Unión General. — Candidatura para secretario de la F. S. I. — Cambio de domicilio de la F. S. I. — Representación de la Unión en el Consejo general de la F. S. I. — Entrevistas con el ministro de Trabajo. — La Federación de Peñarroya pide que se le nombre un secretario. — Recomendaciones de solidaridad. — Invitaciones a Congresos. — Modificación de las dietas en el extranjero. — Conflicto en la Federación regional de Cataluña. — Ida de Carrillo a Sevilla. — Proyecto de organización de la Federación de obreros de las Juntas de Obras de los Puertos. — Litigio entre Biseladores de Lunas y Fontaneros y Vidrieros. — Baja de la Federación de Cerilleros. — Constitución de nuevas Federaciones. — Decreto reorganizando el ministerio de Trabajo. — Sobre los cargos políticos. — Relación de ingresos y gastos del primer semestre de 1930. — Altas y bajas. — Congresos en los cuales ha habido representación de la Unión General de Trabajadores de España. — Propaganda.

Próxima reunión del Consejo general de la F. S. I.

Caballero amplía la información que sobre este extremo se inserta en la Memoria, advirtiendo a todos de la necesidad de cumplimentar a los delegados que vengan a Madrid, lo que requiere un es-

fuerzo económico al que hay que hacer frente. Por unanimidad se acuerda cumplir como corresponde a los deberes de solidaridad y compañerismo a que reunión tan importante obliga.

Pésame.

Por unanimidad se acuerda hacer constar en acta el sentimiento del Comité Nacional por la muerte del presidente de los Sindicatos Obreros de Suecia, camarada Thorberg, y enviar un telegrama de pésame a aquella organización.

Asunto de las Federaciones de la Edificación y de la Madera.

El compañero Mena se manifiesta en contra de lo resuelto por la Comisión Ejecutiva al aceptar la solución propuesta por la Federación de la Madera, y dice que tal como se constituye ésta, dará lugar a incidencias continuadas. Se pretende restar a la Federación de la Edificación, con arreglo a la propuesta aprobada por la Ejecutiva, a los que de hecho y de derecho pertenecen a ella. Votaremos en contra de que el Pleno apruebe esto.

Caballero informa ampliamente de todo lo que viene ocurriendo, principalmente desde que se constituyó la Federación de la Madera. Recuerda al Comité la discusión sostenida en la reunión anterior, y dice que para terminar con esta situación se pidió opinión a las dos Federaciones interesadas, contestando como puede verse en la Memoria. Entre dos opiniones dispares la Ejecutiva optó por la que considera más ajustada a las necesidades del momento, que es la de la Federación de la Madera.

Se provoca de nuevo la discusión sostenida ya en anterior reunión del Comité Nacional. En ella intervienen los compañeros Génova, Manuel Suárez, Anastasio de Gracia y Caballero, aprobándose la proposición de la Ejecutiva.

Nuevas tarjetas confederales.

Caballero amplía prácticamente los informes que sobre este particular se dan en la Memoria.

Muñoz, de la Federación Gráfica, dice que su organización tiene con la Internacional de la industria un contrato de reciprocidad, lo que les impide prescindir del carnet confederal. Pide una moratoria para ver si pueden combinar el acuerdo de la Unión con el interés de la Federación.

Caballero rectifica. Dice que las tarjetas que

No consentáis que vuestra organización dé calor y vida a la reacción política y social de nuestro país, lo cual tiene efecto secundando movimientos huelguísticos esporádicos sin finalidad bien definida. Guardemos nuestras energías para la acción dispuesta por nosotros mismos o que sepamos claramente lo que se hace y pretende, concuerde con nuestros ideales y convenga al interés general de la democracia española.

se proponen llevarán todas los requisitos que Muñoz indica. Advierte que es preciso publicar el modelo de tarjeta en la Memoria del próximo Congreso ordinario para que la conozcan todos los confederados y puedan dar su opinión. Por esto, es preciso que el Comité Nacional tome acuerdo en esta reunión.

Rectifican Muñoz y Caballero. Este dice que como definitivamente ha de resolver el Congreso, puede aprobarse en principio la proposición de la Ejecutiva. Se acuerda así sin más discusión.

Dimisión del compañero secretariotesorero.

Caballero informa de los trámites seguidos con motivo del nombramiento de Carrillo para secretario retribuido de la Federación Sidero-Metalúrgica, nombramiento que trae como consecuencia la necesidad de nombrar un sustituto de nuestro secretariotesorero, lo cual, a juicio de la Ejecutiva, habría de producir trastornos, dada la proximidad del Congreso de la Unión. Por esto, hemos contestado a la Federación en la forma que se indica en la Memoria.

Julio Martínez, de la Federación Sidero-Metalúrgica, expone el contratiempo que significa para dicho organismo el no poder contar desde el día 1 de octubre con el secretario retribuido elegido por la Federación. Dice que las facilidades que la Unión ofrece a Carrillo para que atienda la Federación, aun siendo muy estimables, no resuelven el problema de dicho organismo. Por ello, mantiene la petición formulada por la Federación.

Rectifican Caballero y Julio Martínez, aprobándose, con el voto en contra de este último, el criterio de la Ejecutiva.

Se da lectura a una comunicación de la Federación Nacional de Papeleros, en la que informa de que no puede asistir su delegado por tener que atender a gestiones inaplazables.

Actitud política que debe adoptar la Unión General de Trabajadores de España ante los momentos actuales.

Se entra a discutir el tercer punto del orden del día: «Actitud política que debe adoptar la Unión General de Trabajadores de España ante los momentos actuales.»

Caballero hace uso de la palabra.

Cuando cayó la dictadura de Primo de Rivera — empieza diciendo —, el Gobierno actual dió una nota a la prensa en la que decía que se iba a poner en vigor la Constitución y a convocar elecciones generales. Yo entonces, examinando la situación política, presenté a la Comisión Ejecutiva una proposición tendente a una coordinación entre la Unión y el Partido. La Ejecutiva examinó esta cuestión, y por no considerarla urgente acordó dejarla para tratarla más adelante.

El día 14 de agosto volvió la cuestión a la Ejecutiva, planteada por comunicaciones de la Sociedad de Obreros del Transporte y por la de Oficios Varios, ambas de Madrid. Yo mantuve en

dicha reunión que, después de todo lo ocurrido durante los años de dictadura, consideraba necesario que el Comité Nacional de la Unión señalase una línea de conducta política a seguir, con objeto de evitar, en la medida que nos fuera posible, que vuelva a ocurrir en España lo que está ocurriendo en relación con las libertades públicas. Para esto consideraba yo que se precisaba que la Unión General acentuase su acción política más de lo que lo ha venido haciendo, pues hasta ahora sólo se ha limitado a aconsejar que se votara la candidatura socialista.

Esto — continúa — me pareció insuficiente. La Unión General debe hacer algo más que recomendar las candidaturas socialistas. Además, cuando se está pidiendo a todo el mundo que se defina, estamos obligados a definir también la conducta política que hemos de seguir nosotros. La Confederación General del Trabajo ya lo ha hecho. Por otra parte, muchas de nuestras Secciones vienen actuando en la lucha electoral. Muchos Ayuntamientos han tenido incluso mayoría de concejales elegidos por acuerdos de la organización y acuden a las elecciones con candidatos propios sin control alguno. Yo he tenido en cuenta también que habían de organizarse partidos nuevos y que las organizaciones pueden ser requeridas por los considerados de izquierda principalmente. En todo caso sabemos que en muchos pueblos la organización obrera ha acudido a las elecciones sin intervención alguna de los organismos superiores, lo cual, a mi juicio, es un verdadero peligro en lo porvenir.

Para los obreros del campo es muy interesante obtener aumentos de salarios; pero les interesa más aún apoderarse de los Ayuntamientos y llevar representación al Parlamento. No hay medio, ni sería lícito, de desviar esta corriente, y a mí me preocupa que nuestras organizaciones se orienten en ese sentido sin nuestro control, y si hasta ahora hemos tenido la suerte de que las Sociedades obreras hayan ido de acuerdo con las Agrupaciones Socialistas, no se puede asegurar que mañana ocurra lo mismo. Esta política no debe hacerse contra el Partido, sino de acuerdo con el Partido. Por esto yo he considerado preciso que tomemos acuerdos con vistas a las próximas elecciones. No pretendo que se trate ahora de la iniciativa que se viene discutiendo. Eso tiene carácter permanente, y lo que ahora propongo se refiere a la lucha electoral próxima.

En orden a este problema, los acuerdos que ha tomado la Ejecutiva se concretan a recomendar a las Secciones que acudan a las elecciones poniéndose de acuerdo con las Agrupaciones Socialistas, donde las haya. Esto no es obligatorio, sino voluntario, y lo que yo propongo es que aquellas Secciones nuestras que vayan a la lucha adquieran la obligación de ir de acuerdo con el Partido Socialista. Compañeros que opinaban en sentido contrario decían que eso significaba tanto como constituir un nuevo Partido, quedando el Socialista en un lugar muy secundario. A esto he de decir que mi propósito es no hacer nada que vaya contra el Partido, sino que cuanto se haga sea de acuerdo

con él. Tal como hoy nos encontramos, puede darse el caso de que en localidades donde domine la organización sindical se elijan candidatos no adheridos a la Unión General y al Partido, y yo creo que estamos en la obligación de impedir esto. Puede producirse algún caso; pero debemos buscar garantías para que no ocurra. Para ello el acuerdo de la Ejecutiva consistente en recomendar a las organizaciones que intervengan en la lucha electoral de acuerdo con el Partido Socialista.

En tanto no se derogue, existe un Estatuto municipal, y con arreglo a él puede haber organizaciones con representación en los Ayuntamientos. Hay que controlar y juzgar la actuación de los concejales, y sería absurdo que Sociedades obreras que elijan concejales corporativos no actuaran de acuerdo con las Agrupaciones Socialistas para la elección de los concejales por sufragio, y que allí donde las Agrupaciones no existen no intervinieran en la elección.

Da lectura a su proposición, que es la siguiente:

«Examinado por el Comité Nacional el punto tercero del orden del día, titulado «Actitud política que debe adoptar la Unión General de Trabajadores ante los momentos actuales», y considerando que las circunstancias políticas por que pasa el país exigen que nuestro organismo nacional defina y acentúe más su acción política, con el fin de poder defender con mayor eficacia los intereses políticos y económicos, no ya de la clase trabajadora, sino los generales de la nación, acuerda:

1.º Recomendar a las entidades afiliadas a la Unión General de Trabajadores de España que tomen parte como tales en las elecciones de diputados y de concejales que se verifiquen antes de la celebración del próximo Congreso ordinario.

2.º Las entidades que acuerden ir a la lucha electoral, cuando en el distrito o localidad exista alguna organización afiliada al Partido Socialista Obrero Español, están obligadas a ponerse de acuerdo con ella al objeto de actuar conjuntamente y determinar todos los pormenores de la lucha.

3.º Donde no existan organizaciones del Partido no podrán concertar alianzas con ninguna entidad política sin autorización previa del Comité de Relaciones Políticas.

4.º Se nombrará un Comité de Relaciones Políticas, compuesto de seis individuos: tres representantes del Partido y tres en representación de la Unión General, el cual tendrá atribuciones para intervenir y resolver todas las incidencias y discrepancias que surjan entre las entidades interesadas con motivo de la organización de la lucha electoral.

5.º Todas las entidades de la Unión que tomen parte en las elecciones estarán obligadas a dar cuenta al Comité Nacional, y al Congreso después, de su gestión en este particular.

6.º El Comité de Relaciones Políticas publicará un manifiesto dirigido a todas las entidades de la Unión y del Partido, y a los trabajadores en general, excitándoles al cumplimiento de estos acuerdos.

7.º El Comité Nacional acuerda que este problema, resuelto ahora con carácter provisional, figure en el orden del día del próximo Congreso ordinario, para que éste resuelva en definitiva lo que crea más conveniente sobre este problema.

8.º Estos acuerdos serán comunicados al Comité Nacional del Partido Socialista Obrero Español, invitándole a tomar sobre el asunto los acuerdos pertinentes.»

En definitiva —termina Caballero—, de lo que se trata es de que se acentúe la acción política de las organizaciones obreras, la mayoría de las cuales, en los pueblos, tienen como problema fundamental la lucha política. Es un problema que se nos viene encima y que estamos en el deber de encauzar, dándole una solución.

Trifón Gómez: Soy uno de los que discreparon en la Comisión Ejecutiva de la proposición de Largo Caballero, sin perjuicio de estar de acuerdo en muchos de los puntos en que la fundamenta. Estoy de acuerdo en que la Unión General de Trabajadores tiene necesidad de definirse, aun cuando creo que ya está perfectamente definida desde 1918.

No estoy de acuerdo con que las organizaciones de la Unión General actúen en la próxima lucha electoral sin garantías de que podamos resolver los inconvenientes que surjan en las organizaciones y en el Partido.

Es verdad que hay organizaciones que han tenido intervención en los Ayuntamientos; pero muchos compañeros no han podido actuar bien por falta de conocimientos y de capacidad. La organización mejor preparada no está en condiciones de medir su capacidad con nuestras Agrupaciones. Lo que hay que hacer es convencer a los trabajadores de que no se debe llevar a los Ayuntamientos obreros sin color político, sino socialistas.

Ya sé yo que la actuación política conviene a los obreros del campo, y a los ferroviarios también; pero esto no compensa lo que puede ocurrir en el resto de las organizaciones. Me parece bien que las organizaciones obreras que tengan representación corporativa la controlen; pero no pierdo de vista que esta representación es una hijuela de la organización sindical. ¿Qué mayor eficiencia podría tener un acuerdo nuestro que recomendar a las organizaciones, mediante un manifiesto razonado, que ayuden al Partido con sus recursos y con sus votos? Lo que se propone por la mayoría de la Ejecutiva da pie a nuestros enemigos, que ya están agotados, para seguir combatiéndonos. Además, tengo el temor de que por ese acuerdo los Poderes constituidos nos ataquen con más saña que hasta aquí.

Por muchas garantías que podamos pedir, yo he dicho que hay un peligro para el Partido Socialista, y señalé el caso de que cuando se han hecho elecciones en Madrid para jurados obreros del Tribunal Industrial no hemos podido impedir que resultara elegido algún judío. Aceptada la propuesta de Caballero, la Agrupación Socialista Madrileña sería una más entre las 110 organizaciones de resistencia.

La Unión General —termina— debe acentuar lo hecho hasta aquí recomendando a las Seccio-

nes que voten candidatos y ayuden al Partido; pero que sea de éste la iniciativa en todo.

Caballero rectifica. Trifón no está en desacuerdo con la idea. Lo que le pasa es que tiene muchos temores. La cuestión fundamental es la de orientar a la organización obrera en una actuación política con todas sus consecuencias.

Cuando a uno se le dice que no puede hacer otra cosa que dar dinero, trabajar y dar el voto, se está expuesto a que, por un incidente cualquiera, una organización que se considere decepcionada y tenga en su seno algún elemento poco escrupuloso produzca un perjuicio enorme. Si pueden intervenir y fiscalizar se les quita el argumento a los maldicientes, evitando, además, que pudiera darse el caso de que se levantara algunas organizaciones creando un partido frente al nuestro.

No tengo datos de que en ningún Ayuntamiento haya habido compañeros que dejaran en mal lugar a la organización obrera o al Partido. Afirmino, además, que la representación corporativa, en cuanto a nuestra clase se refiere, es tan representativa como la elegida por el sufragio universal.

No me preocupa la campaña de todos nuestros enemigos. Si no tienen este argumento tendrán otros. Si no hacemos otra cosa que pedir dinero a las organizaciones, entonces sí que les dejaremos camino abierto para combatirnos.

Trifón Gómez rectifica. Estoy convencido—dice—de que los representantes socialistas y obreros en los Ayuntamientos han tenido una actuación honrada; pero honrada nada más. En cuanto a acierto, no lo han tenido en muchos pueblos y en algunas capitales, causando grave daño a la organización. En nuestras Secciones puede haber elementos monárquicos a quienes no debemos molestar, porque su conducta es buena.

Para mí tampoco tienen importancia las campañas de nuestros enemigos; lo que temo es que se desoriente a nuestros compañeros.

Enrique Santiago empieza manifestando que está identificado con la propuesta defendida por *Caballero*.

Encuentro contradicción — agrega — en lo manifestado por el amigo Trifón, teniendo que actuar, como secretario del Sindicato Nacional Ferroviario, en un terreno fundamentalmente político. Ha habido Trifón de las persecuciones del Gobierno inglés contra las Trades Union. Es cierto; pero no lo es menos que esa persecución ha dado el Gobierno al Partido Laborista.

Si estamos convencidos de que hay que actuar en política, no debe importarnos la campaña de nuestros enemigos.

Besteiro: En la Comisión Ejecutiva me opeuse y anuncié que en el Comité Nacional me opondría resueltamente a esta proposición.

Quisiera que en este tema llegáramos a conclusiones de gran claridad, pues en los artículos y discursos que sobre él se vienen escribiendo y pronunciando hay mucha ambigüedad. Cuando los compañeros se refieren a que los trabajadores deben actuar políticamente, por lo que a mí respecta, hablan a un archiconvencido.

Se dice que de lo que tratamos ahora se refiere

a las elecciones próximas. Si es así, ¿qué relación puede tener el acuerdo con las elecciones municipales, que no están anunciadas? ¿Por qué hemos de adelantarnos? ¿Por qué no esperar a que el momento oportuno llegue para resolver?

El punto esencial de mi discrepancia en la Ejecutiva es el que se refiere al nombramiento de la Comisión encargada de organizar la elección y de designar candidatos. En los puntos tercero y cuarto de la proposición aprobada por la mayoría de la Ejecutiva se dejan las puertas abiertas para que las organizaciones de la Unión puedan actuar por su cuenta. En un distrito donde no exista Agrupación de nuestro Partido las Secciones de la Unión pueden reunirse y nombrar candidato. En este caso, ¿qué luchas no se suscitarán para que el candidato sea un republicano, un comunista o un sindicalista de esos conversos a la acción política últimamente?

Entre el Partido y la Unión existen ya relaciones sobre la materia. Podrán perfeccionarse; pero existen. Si hay quien cree que deben modificarse no debe plantear la cuestión con vistas a una próxima lucha electoral, sino dando tiempo para una discusión serena y meditada.

Supongamos que vamos a una lucha electoral y que en varios distritos triunfan hombres de la Unión, pero que no pertenecen al Partido. En este caso, el Partido no puede pedirles cuenta de su actuación. ¿Quién las pide? ¿La Unión? Tampoco se someterán a una disciplina, porque si fueran capaces de esto estarían en el Partido. Seamos prudentes y conservemos a la Unión General para que, cuando sea llegado el momento, pueda actuar como el Partido. Si contamos con las organizaciones para que den dinero para el mausoleo y para el periódico, ¿por qué comprometerlas en otras acciones que pueden producirles trastornos graves!

Caballero interviene nuevamente. Declara que no le molesta que haya discrepancias y que éstas se manifiesten. Lo que me molestaria — agrega — es que, habiéndolas, no se expusieran.

No hay ambigüedad en la propuesta, y si la hay debe señalarse. No hay tampoco cambio de interés. Lo se hace es acentuar lo que se viene haciendo, porque después de lo hecho por la dictadura es preciso aprovechar las enseñanzas y proceder en consecuencia. Y, o se aprovechan esas enseñanzas ahora, o no se aprovecharán nunca.

No se pretende con nuestra proposición que las organizaciones sindicales nombren candidatos sin control alguno, sino todo lo contrario. Hasta ahora ha habido organizaciones que nombran candidatos. ¿Quién los controla? ¿Quién los orienta? Ni el Partido, porque no tiene jurisdicción sobre ellos, ni la Unión, porque no existen acuerdos que permitan fiscalizar sus resoluciones en materia electoral.

Si tenemos anunciada una lucha para dentro de unos meses, debemos prepararnos para triunfar, sin esperar a que las cosas se hagan por sí mismas.

El Comité Nacional hará lo que estime pertinente. Yo he cumplido con mi deber.

Besteiro da lectura a la siguiente enmienda:

«El Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores de España, ante el anuncio de elecciones generales, invita al Partido Socialista Obrero Español a considerar la conveniencia de que se pongan de acuerdo las Comisiones ejecutivas de ambos organismos para la presentación del mayor número posible de candidatos socialistas, así como para la realización de los trabajos conducentes a obtener el triunfo de estos candidatos, por considerar que ello sería de gran conveniencia para la clase trabajadora y para el progreso político general del país.»

Cordero declara que no estuvo presente en la reunión de la Ejecutiva en que se trató este asunto. Estima que si no pasa de una recomendación, no ve la necesidad de que se nombre la Comisión mixta que controle y fiscalice la intervención de las organizaciones.

Anuncia que votará la proposición de *Besteiro*. Cree que el Comité haría muy bien en poner freno a las cosas feas que puedan hacer las organizaciones en las luchas electorales; pero no pasar de ahí.

Llaneza. — ¿Caballero cree que lo que propone se debe llevar a la práctica sin más consultas a la organización obrera?

Caballero: Sí; sin perjuicio de llevarlo al Congreso, como se ha hecho con acuerdos parecidos.

Llaneza: Nuestra organización es la más puramente democrática, y es preciso tener en cuenta esto para adoptar acuerdos. Termina diciendo que la proposición debe ser llevada a las organizaciones para que éstas la examinen y resuelvan por medio de un Congreso.

Pedro García dice que en el distrito Alcira-Alberique una Agrupación Socialista invitó a las organizaciones a acudir a una elección y dió buenos resultados. Pero se trataba de una invitación; si se les impone obligatoriamente no hubiera dado resultado.

Henche cree que la Unión debe acentuar su acción política, pero no en la forma propuesta por *Caballero*. Anuncia que votará la proposición de *Besteiro*.

Olivares considera que el momento actual es de los más peligrosos para ir a lo que se propone, pues hay organizaciones que no pueden merecernos confianza por haber estado alejadas siempre de la Unión.

Celestino García acepta la propuesta de la mayoría de la Ejecutiva. Cree que no hay motivos para los temores que se manifiestan. Estima que a las organizaciones hay que llevar cuantas cuestiones puedan interesar, aunque tengamos que luchar con nuestros enemigos.

Lacort: Coincidimos todos en que la Unión debe acentuar su intervención en política. Nos separa la forma y el alcance de esa acentuación. Como no observo gran diferencia entre los discrepantes, creo que debe reunirse la Ejecutiva y hacer un esfuerzo para ver si encuentra una solución de unanimidad.

Besteiro no acepta esta propuesta.

Ramón G. Peña: En el fondo todos coincidimos en la conveniencia de acentuar la acción política de la clase trabajadora. Esto debe hacerse

en el momento más oportuno, y, a mi juicio, es éste, dada la obra de la dictadura, la cual ha impulsado a la clase trabajadora a interesarse más en la lucha política. Esto se está viendo con motivo de la rectificación de los censos electorales. Si la Unión, de acuerdo con el Partido, no ejerce su control, posiblemente se pierdan muchas fuerzas que podrían ser nuestras. Es preciso que nosotros recojamos estos anhelos y les demos nuestra orientación.

Considero incongruente la posición de la minoría de la Ejecutiva con otras adoptadas anteriormente. En el nombramiento de concejales corporativos, en el de vocal del Consejo de Estado y otros cargos parecidos, ¿hay seguridad de que siempre resultarán elegidos compañeros socialistas? Los trabajadores de los pueblos, con nosotros o contra nosotros, irán a la lucha electoral.

Para mí hay una coincidencia entre las dos proposiciones. Consiste ella en que la minoría propone que los candidatos sean socialistas, y la mayoría articula su propuesta para que lleguemos al mismo resultado. Ruego que se vea la forma de buscar la unanimidad. Si esta unanimidad no se consigue, yo votaré la proposición de la mayoría de la Ejecutiva.

Saborit interviene brevemente para defender la proposición de la mayoría de la Ejecutiva. Considera perjudicial para el Partido la enmienda de *Besteiro* y beneficiosa la de *Caballero*.

Ahora bien — agrega —; no debemos sacar esto adelante mediante un forcejeo, porque para que triunfe es preciso que salga de aquí por unanimidad, a fin de llevarlo a la organización con gran entusiasmo.

Lucio defiende la proposición de la mayoría de la Ejecutiva.

Intervienen brevemente *Jové*, *Lacort* y *Ros*. Rectifican *Besteiro*, *Caballero* y *Cordero*, y puesta a votación la propuesta de la mayoría de la Ejecutiva, es desechada por 23 votos contra 14 y 4 abstenciones.

Por el mismo número de votos es aprobada la enmienda de *Besteiro*, acordándose dar cuenta de ella al Partido Socialista.

Porque nosotros no nos esforzamos en tener un potente Partido Socialista ni una Unión General de Trabajadores para recrearnos de un modo narcisista en su potencia; queremos nuestra organización para ir creando una conciencia más y más depurada de la obra que es indispensable realizar en España, porque estamos seguros de que, respondiendo a su historia, la Unión General de Trabajadores, que jamás ha desertado en ningún momento del peligro, llegará el instante en que, cuando suene la corneta para ella, pondrá su alma tensa al servicio de un ideal, y ese ideal no será solamente un ideal de clase, sino que con ese ideal de clase se procurará redimir y levantar el espíritu del pueblo. — FERNANDO DE LOS RIOS

Ruegos y preguntas.

Ramón González Peña propone que la Unión done una cantidad a la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra.

Caballero contesta que la Unión tiene ofrecido prestar la ayuda a dicha Federación y que no debe votarse cantidad alguna, ya que pudiéramos dar lugar a que otras Federaciones pidieran lo mismo, y no podría negarse.

Saborit apoya la proposición de Peña, señalando el donativo en dos mil pesetas.

Rectifica Caballero, y Peña retira su proposición.

Saborit la mantiene, y es desechada por mayoría de votos.

— Pretel dice que los Operadores de Cine de Barcelona, a pesar de los acuerdos de la Ejecutiva de la Unión, no han ingresado aún en la Federación de Espectáculos Públicos.

Unsáin dice que la Federación de Gas y Electricidad tiene adquirido el compromiso de que los acuerdos de la Unión se cumplan; pero que no pueden hacerlo en tanto no se celebre su Congreso, en donde plantearán la cuestión.

— El compañero José Jové, de la región catalana, presenta la siguiente proposición:

«Dada la situación económica de los organismos obreros de Cataluña afectos a la Unión General de Trabajadores, y la necesidad de dotar a la Federación Regional Catalana de los medios necesarios para su actuación, solicitamos del Comité Nacional faculte a la Comisión Ejecutiva para que resuelva la posibilidad de prestar ayuda, siempre con el control administrativo de la Citada Comisión Ejecutiva.»

Caballero dice que si se acepta la proposición, la Unión se concretaría a recibir el dinero de cotizaciones de unas para entregárselo a otras. Si hay que hacer propaganda se hará; lo que no puede hacerse es pagar incluso los gastos de administración. En Valladolid se está haciendo una campaña de propaganda por los pueblos que está dando buenos

resultados. Esta propaganda la realizan los compañeros de aquella capital, aprovechando domingos y días festivos, por cuenta de la Unión. Esto mismo podríamos hacer en Cataluña.

Jové: No queremos dinero, sino los medios necesarios para sostener la organización, para lo cual estimamos de necesidad una delegación de la Unión General en Cataluña.

Caballero contesta que esto no puede aceptarse por medio de una proposición como la presentada por Jové. Este mismo asunto ya ha sido tratado en otras sesiones por la Comisión Ejecutiva, y los compañeros de Cataluña han quedado comprometidos a enviarnos un informe que aún no ha llegado a nuestro poder.

Besteiro propone que se faculte a la Ejecutiva para examinar el caso y vea la forma de resolverlo, y así se acuerda.

— Fermín Olivares presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

«El Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores, en su reunión plenaria del día de la fecha, acuerda protestar de la mala y parcial actuación de la mayor parte de los presidentes y secretarios de los organismos paritarios, actuación que culmina en la pasividad de los diferentes negociados de Corporaciones del ministerio de Trabajo, y que es tolerada por los más altos funcionarios de Corporaciones y del ministerio.»

El Comité encomienda a la Comisión Ejecutiva examine la gestión de los organismos mencionados y la faculte para que adopte la actitud pertinente, caso de seguir el actual e intolerable estado de cosas.

Madrid, Casa del Pueblo, 16 de septiembre de 1930.»

Bauzá dice que hay Comités paritarios que no funcionan por negarse a asistir a las sesiones la clase patronal.

Caballero contesta que ya en la última reunión de la Comisión Interina de Corporaciones planteó esta cuestión e hizo saber que como una real orden no puede anular un decreto-ley, la clase trabajadora se atendería a lo legislado, sin tener en cuenta la real orden publicada que se relaciona con el número de asistentes a las reuniones de los Comités paritarios para que sean válidos los acuerdos.

— Celestino García pone en conocimiento del Comité Nacional que en la Asociación de Dependientes de Comercio de Madrid se sigue atacando e injuriando a la Unión General y a sus hombres, y estima que ya es hora de que esa Sección sea expulsada de la Unión.

Caballero dice que el asunto está planteado. Tenemos entendido — dice — que la Asociación se va a reunir y tomar acuerdos. Cuando conozcamos éstos, resolveremos.

— José García propone que la Ejecutiva se dirija al ministro de Trabajo pidiendo la constitución de Comités paritarios de los obreros municipales.

Caballero le contesta que no hay inconveniente en mandar una carta al ministro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dieron por terminadas las tareas del Comité Nacional.

Al mismo tiempo, las organizaciones obreras de campesinos y la Unión General de Trabajadores lucharán insistentemente por que se restablezca el patrimonio comunal, por que se haga una revisión de lindes en los pueblos donde aún existen bienes de propios y se revisen los expedientes posesorios instruidos en los últimos veinticinco años.

El patrimonio territorial de la corona debe ser objeto de expropiación, y, a este fin, la Unión General de Trabajadores procurará interesar a todas las organizaciones en la justicia de esta demanda. Lo que se dice respecto de las propiedades territoriales de la corona debe también extenderse a los pueblos de señorío. Las organizaciones obreras deben, y en su nombre la Unión General de Trabajadores, procurar que se restablezcan los derechos de los pueblos a que se utilicen por el ganado los barbechos y rastros.
(Congreso de 1920 de la Unión General de Trabajadores de España.)

REAL ORDEN INTERESANTE

Normas para la función inspectora de las Delegaciones del Consejo de Trabajo

I

De la función inspectora de las Delegaciones del Consejo de Trabajo.

Artículo 1.º Las Delegaciones locales y provinciales del Consejo de Trabajo tienen, con arreglo al real decreto de 19 de junio de 1930, la facultad de inspeccionar el cumplimiento de las leyes obreras, con las limitaciones que imponen dicha disposición y el presente reglamento.

Tal facultad la ejercerán cooperando al servicio de inspección del trabajo y bajo la inmediata dependencia y subordinación a los inspectores de la respectiva demarcación.

Art. 2.º En las localidades que sean residencia ordinaria de los inspectores, y durante la permanencia de éstos en ellas, las Delegaciones del Consejo de Trabajo se abstendrán de efectuar visitas de inspección en todo centro de trabajo, a los efectos del cumplimiento de las leyes obreras (excepto de las que se refieren al descanso dominical y jornadas mercantil, de ocho horas y nocturna en la panadería), que no les hayan sido encomendadas por la Inspección de Trabajo y bajo la dirección de la misma. A estos efectos, el inspector general de Trabajo podrá hacer uso de la cooperación de las Delegaciones en las ocasiones y localidades en que su acción sea eficaz, comunicándoles instrucciones respecto a las inspecciones que hayan de practicar, modo de realizarlas, objeto que ha de conseguirse y demás extremos conducentes a la mayor eficacia del servicio y a que la acción de las Delegaciones se combine y armonice con la de los inspectores. Además de estos casos, y sin necesidad de que la Inspección central dicte instrucciones previas, los inspectores de Trabajo, en todas las localidades, podrán, cuando lo estimen necesario, reclamar el auxilio y concurso de las Comisiones inspectoras de las Delegaciones, a los efectos del servicio de inspección, dando cuenta después a la Inspección central.

La inspección para el cumplimiento del descanso dominical y jornadas de ocho horas, mercantil y panadera se ejercerá por las Delegaciones del Consejo de Trabajo, de acuerdo y con la subordinación necesaria a la Inspección central e inspectores de Trabajo, y bajo su dirección.

Art. 3.º Cuando se encuentre fuera de la localidad el inspector provincial o regional de Trabajo, la Delegación podrá verificar visitas de inspección para el cumplimiento de todas las leyes sociales, dando conocimiento de su resultado a los citados inspectores, para la aprobación de los acuerdos que hayan tomado.

A los efectos del párrafo anterior, los inspectores, regionales y provinciales pondrán en conoci-

miento de las Delegaciones de la localidad de su residencia la fecha y duración de las ausencias.

Art. 4.º En los lugares donde no haya inspectores, las Delegaciones del Consejo de Trabajo desempeñarán el servicio de inspección en toda su amplitud, manteniendo con la Inspección central las mismas relaciones que se ordene tener a los inspectores, realizando las inspecciones extraordinarias y cuantos servicios relacionados con el de inspección se les encomienden, dando cuenta a la Inspección general de las visitas que efectúen y poniendo sus resultados en conocimiento del inspector regional o provincial a que la Delegación pertenezca.

Art. 5.º Los alcaldes, por medio de sus agentes, auxiliarán la acción inspectora, que será ejercida por ellos exclusivamente en las localidades en que no existan Delegaciones del Consejo ni funcionarios de la Inspección de Trabajo.

Art. 6.º Siendo las Delegaciones del Consejo de Trabajo organismos dependientes de la Inspección general de Trabajo, no podrán fiscalizar ninguna labor técnica de los funcionarios de ésta encargados del servicio de inspección.

El inspector de Trabajo podrá reclamar, si lo creyera necesario, el auxilio del médico, vocal técnico de la Delegación provincial, para la inspección de ciertas condiciones de salubridad e higiene, y también el del subdelegado de Medicina. Los gastos de viaje y dietas de estos auxiliares, iguales a los de los inspectores, se abonarán por la Inspección general de Trabajo.

II

De la forma de realizarse las inspecciones.

Art. 7.º Las Delegaciones del Consejo de Trabajo nombrarán las Comisiones inspectoras que juzguen conveniente para que ejerzan durante el semestre la inspección de las fábricas, talleres y establecimientos de trabajo enclavados en el término de la jurisdicción, dando cuenta del nombramiento a la Inspección general de Trabajo.

Se pondrá especial cuidado por las Delegaciones en evitar que más de una Comisión inspectora investigue el cumplimiento de la misma disposición en una misma demarcación territorial o industrial.

Art. 8.º Las Comisiones inspectoras serán mixtas, y estarán formadas por un vocal patrono y otro obrero. La designación de las personas que han de constituir las se hará por las respectivas representaciones de la Delegación en las sesiones que celebre, y en ellas se señalarán días y horas para efectuar la inspección. Si alguno de los dos vocales no concurren a realizar la inspección, no por esto quedará en suspenso la visita, sino que

será efectuada por el vocal compareciente, dando cuenta a la Delegación de la no asistencia del otro vocal.

Los documentos de identidad de los vocales de las Comisiones inspectoras serán autorizados con la firma del inspector de Trabajo de la provincia, además de la del presidente de la Delegación del Consejo de Trabajo.

Art. 9.º La renuncia o negativa de los vocales de las Delegaciones a la práctica del servicio de inspección, manifestada expresamente con la no asistencia a más de tres visitas consecutivas que debieran ejecutar, siempre que no justifiquen debidamente su imposibilidad, se entenderá como abandono del cargo y llevará aneja la separación de éste. La designación de los vocales de la Delegación que han de constituir las Comisiones inspectoras podrá hacerse por el Consejo de Trabajo, cuando lo considere necesario para la mayor eficacia del servicio.

Art. 10. En el ejercicio de sus funciones de inspección, los vocales de las Comisiones observarán la mayor cortesía con los patronos, industriales, etc., recordándoles, cuando sea necesario, los deberes que les imponen las leyes y reglamentos tutelares del obrero, apoyando sus razones en los textos de dichas leyes.

Art. 11. La acción para denunciar las infracciones de las leyes obreras es pública, y para hacerse por escrito no se necesitará papel sellado, ni de timbre, ni formalidad alguna. Todo agente de la autoridad está obligado a recibir las denuncias que se le hagan verbalmente, y a transmitir las, dentro de las veinticuatro horas, por medio del oportuno atestado, a la Delegación del Consejo de Trabajo, la cual deberá comprobarlas.

Art. 12. Las visitas de las Comisiones inspectoras a los centros de trabajo podrán realizarse a todas las horas del día, y por la noche, durante las de trabajo, y en los sometidos al decreto sobre jornada panadera, *aun cuando no se estuviese trabajando*.

Art. 13. Los patronos o encargados están obligados a facilitar a los vocales de la Comisión inspectora cuantos datos y noticias necesiten para el cumplimiento de su misión (población obrera, sexo, edades, jornales, etc.), y a ponerles de manifiesto los libros y registros que por el Código de Comercio no sean secretos y tengan obligación de llevar y presentar a las autoridades.

El patrono llevará un registro de todo el personal de dependientes y empleados en el establecimiento, con especificación de sexos, edades y altas y bajas diarias. Este registro estará siempre a disposición de las Comisiones inspectoras, para su examen y comprobación, indispensables al cumplimiento de las leyes y reglamentos del trabajo y para obtener datos estadísticos.

Los patronos panaderos, en los centros en que existan varios equipos de obreros, llevarán y exhibirán a los inspectores una relación firmada por ambas partes, en la que consten las horas de entrada y salida del trabajo de cada equipo correspondientes a las diversas clases de pan y artículos de confitería, pastelería o repostería y demás

similares designados en el artículo 1.º del real decreto prohibitivo del trabajo nocturno, con expresión del nombre de cada uno de los obreros que compongan dichos equipos.

La Inspección de Trabajo tendrá la facultad de examinar los locales; los registros del personal, en lo relativo a edades y sexos; reglamentos, certificados de edad, instrucción, sanidad y aptitud física de los niños, y demás documentos consignados como obligatorios en las leyes del trabajo. Podrá también interrogar al personal en cuanto se relaciona con el cumplimiento de la ley. La inspección para el cumplimiento de la ley de Jornada mercantil comprende los establecimientos mercantiles y sus anejos, considerándose como locales anejos, sujetos, por tanto, a las prescripciones de la ley, todos los que tengan alguna relación con las operaciones mercantiles que se efectúan en el local principal, sea en la misma casa, con comunicación o sin ella, sea en otra distinta. La inspección para el cumplimiento de jornada panadera comprende los hornos, tahonas, fábricas de pan y demás establecimientos a que se refiere el artículo 1.º del reglamento, en consonancia con el artículo 1.º del real decreto de 3 de abril de 1919, considerándose como locales anejos, sujetos, por tanto, a las prescripciones del reglamento, todos los que tengan alguna relación con las operaciones de fabricación del pan que se efectúen en el local principal, hasta que éste pasa a las expendedorías.

Incumbe también a los inspectores de Trabajo, auxiliares de la Inspección y Comisiones inspectoras delegadas la vigilancia de las condiciones de higiene y salubridad de los trabajos, y de las de limpieza, salubridad y seguridad de los establecimientos, talleres y locales donde aquéllos se realizan, así como las de los internados de los dependientes mercantiles.

Art. 14. Con objeto de relacionar las visitas de inspección que realicen las Comisiones de las Delegaciones del Consejo de Trabajo con las que anteriormente desempeñaran los funcionarios de la Inspección, aquéllas examinarán en los establecimientos industriales el libro de visitas, que existirá en todos los establecimientos sujetos a inspección, y donde se consignarán las diligencias a que diere motivo el servicio de inspección. En la primera página del libro o cuaderno se hará constar por los encargados de la inspección, en su primera visita, la fecha en que se abre, y se numerarán los folios. El libro de visitas no requiere más condiciones que la de estar en blanco y numeradas sus páginas, y tener dimensiones de folio o cuarto mayor. El libro de visitas estará siempre a disposición de los inspectores, Comisiones delegadas o auxiliares de la Inspección, sin que pueda servir de pretexto para no presentarlo la ausencia de los patronos o jefes del establecimiento.

Art. 15. Al visitar las Comisiones inspectoras una industria o centro de trabajo, señalarán las transgresiones que notaren, empleando el sistema persuasivo solamente por una vez, si puede, a su juicio, dar resultado, instruyendo al patrono o

jefe de la industria en sus deberes y obligaciones, asegurándose así de que, al continuar las infracciones, hay resistencia o mala fe.

Agotado el sistema persuasivo, los vocales que formen la Comisión inspectora estamparán en el libro de visitas el «apercibimiento» por las infracciones notadas, que señalarán, levantando acta por triplicado. En el acta y libro de visitas hará constar la Comisión inspectora, además del apercibimiento, los plazos en que deberán quedar ejecutados o establecidos los medios para remediar las faltas de higiene y salubridad o hacer las alteraciones de personal que exija el cumplimiento de las leyes. El patrono podrá recurrir al Consejo de Trabajo, en un plazo de quince días, contra el apercibimiento y plazos a que se refiere el artículo anterior, resolviendo este centro a la brevedad posible, y oyendo, si lo cree necesario, si se trata de higiene y salubridad, al Consejo de Sanidad.

Art. 16. Al realizar la inspección en un centro de trabajo se señalarán al patrono las infracciones que se observaren, citando siempre el precepto legal infringido, hecho que se consignará en el libro de visitas que deberá existir en cada centro, sin perjuicio de que, si procede, se levante el acta que corresponda. En el caso de no comparecer el patrono, el señalamiento de las infracciones se hará al encargado del centro o, en su defecto, al obrero que por la Inspección se conceptúe más caracterizado.

Las Comisiones inspectoras se limitarán en el ejercicio de sus funciones a señalar las infracciones que adviertan, sin indicar en modo alguno el medio de corregirla, lo que será privativo exclusivamente del patrono, valiéndose de su personal técnico.

Art. 17. Después de comprobar la falta a las prescripciones del apercibimiento, la Comisión inspectora denunciará la infracción, haciéndola constar en el libro de visitas y levantando acta triplicada; un ejemplar de ella se remitirá al Juzgado, otro quedará en el archivo de la Delegación del Consejo de Trabajo y otro se remitirá al inspector provincial de Trabajo.

Se declarará preceptivo el levantamiento del acta de infracción en la de los preceptos encaminados a proteger al obrero contra todo género de accidentes, y sólo en casos excepcionales, según las condiciones del centro de trabajo y la naturaleza de las infracciones, siempre que se trate de pequeña industria, podrá levantarse acta de apercibimiento, concediendo un plazo para la corrección de las infracciones señaladas.

Cuando la Inspección observase una infracción de que hubiese ya levantado acta anterior, estando pendiente de resolución la imposición de la multa correspondiente, lo hará constar así en una nueva acta.

Art. 18. En los casos de obstrucción no ha lugar al apercibimiento.

Se considerará como obstrucción al servicio de las Comisiones inspectoras:

1.º La negativa a su entrada en los establecimientos sujetos a la inspección; en los comprendidos en la jornada panadera se considera obs-

trucción la negativa, no sólo expresa, sino también la tácita, a permitir la entrada de día o de noche.

En caso de negarse la entrada a las Comisiones inspectoras en algún centro de trabajo, después de haber acreditado su calidad exhibiendo el documento acreditativo de su nombramiento, y advertido al jefe del establecimiento o persona que las reciba, si aquél no se presenta, la responsabilidad en que incurre, levantarán acta de lo ocurrido, y acudirán, de oficio, al alcalde o gobernador en demanda del auxilio necesario, que les será prestado sin pérdida de tiempo.

La Delegación local dará inmediata cuenta al inspector regional o provincial y a la Inspección general. Si de estos hechos resultare falta o delito en que deban entender los Tribunales de justicia, remitirá a éstos el inspector regional o provincial un ejemplar del acta, autorizada por testigos hábiles, para lo que en derecho proceda.

2.º La resistencia, aunque sea pasiva, a prestar a las Comisiones inspectoras los registros, libros, material, noticias o documentos que acrediten el cumplimiento de las leyes, entre ellos, por lo que se refiere a la jornada mercantil, los siguientes: acuerdos de las Delegaciones del Consejo de Trabajo o alcaldes respecto a los períodos de exención consignados en el artículo 8.º de la ley; pactos a que hacen referencia los artículos 2.º y 9.º de la ley; relaciones de recadistas y repartidores, donde los hubiere, y del personal dedicado a la limpieza.

3.º Carecer de libro de visitas o no presentarlo en el momento de ésta.

4.º No tener colocados en lugar visible del local o locales del establecimiento donde hayan de ser aplicados las disposiciones legales, los acuerdos de las Delegaciones del Consejo de Trabajo, o del alcalde, donde éstas no existiesen, relativos a las horas de apertura y cierre de los establecimientos, y las destinadas para que los dependientes puedan comer; y en los establecimientos exceptuados a que se refieren los números 1 a 8 del artículo 3.º de la ley, el ejemplar o copia autorizada del acto o de la concesión, donde conste la distribución de la jornada, autorizado por el alcalde o el inspector o Comisión inspectora de Trabajo, señalándose con claridad las horas de apertura y cierre de cada establecimiento exceptuado, así como aquellas en que han de trabajar los distintos turnos o clases de dependientes, si la distribución se hace siguiendo este criterio, en lo que se refiere a jornada mercantil, y los acuerdos sobre turnos en jornada panadera.

5.º La ocultación del personal de dependientes que no tengan las condiciones legales para el trabajo.

6.º Las declaraciones falsas que impidan cumplir los deberes de la inspección.

7.º Cualesquiera otros actos que, en general, impidan, perturben o dilaten el servicio de inspección.

Se considerarán como tales los despidos de obreros realizados como represalia por haber promovido las inspecciones, u originados por las consecuencias de éstas.

Art. 19. Las Comisiones inspectoras apreciarán las reincidencias con arreglo a las infracciones comprobadas en el libro de visitas, que deberá llevarse, con las formalidades legales, en todos los establecimientos mercantiles.

Se considerará reincidente a todo patrono que, notificado de habersele impuesto, en resolución firme, multa por infracción, incurra en falta análoga dentro del año, contado a partir del día siguiente a la fecha de aquella notificación.

A los efectos de los párrafos anteriores, los patronos a los que se hubiera señalado en el libro de visitas una infracción deberán presentar al Juzgado dicho libro, una vez quede firme la providencia denegatoria de sanción, ya que, en otro caso, se apreciaría la reincidencia a contar de la fecha que aparezca en el libro.

Art. 20. Las Comisiones inspectoras someterán a las Delegaciones de que procedan las actas que levanten, y, una vez aprobadas, se enviarán al Juzgado del territorio en que se cometió la infracción, como la correspondiente propuesta de multa.

A partir de este momento se observará el procedimiento marcado en el artículo 246, regla 14, del vigente Código de Trabajo, y artículos 11 a 15 del decreto-ley de 15 de agosto de 1927.

Art. 21. La reincidencia repetida en la obstrucción al servicio de inspección, así como en las infracciones, podrá dar motivo al cierre del establecimiento hasta que la inspección se verifique sin obstáculo y se corrijan definitivamente las infracciones, levantándose de ello acta. A este efecto, las Comisiones inspectoras se dirigirán, en informes razonados, a la Inspección general de Trabajo, la que, si lo encontrare justificado, acudirá al Consejo de Trabajo para que éste proponga el cierre al ministerio de Trabajo.

Art. 22. Los particulares y Sociedades, dueños de los establecimientos, serán civilmente responsables de las penalidades impuestas a sus encargados, directores o gerentes.

Art. 23. Las Delegaciones del Consejo de Trabajo usarán los formularios y documentación que usen los inspectores de Trabajo, con arreglo a las instrucciones de la Inspección general.

III

Relaciones de las Delegaciones con la Inspección de Trabajo.

Art. 24. Las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo mantendrán relaciones periódicas con la Inspección general y los inspectores de Trabajo en las respectivas provincias, además de los informes que en casos concretos soliciten de aquellas estos funcionarios o de los servicios que les encomienden.

Art. 25. Las Delegaciones del Consejo de Trabajo enviarán los documentos que a continuación se indican y en los plazos que se expresan:

Procurad que vuestras cartas lleven siempre la dirección a la cual deseáis recibir la respuesta.

1.º Documentos de envío periódico:

Mensualmente: relación de centros visitados y sanciones propuestas; dietas pagadas a los vocales inspectores; sanciones impuestas y recursos dealzada.

Semestralmente: nombres de los vocales integrantes de las Comisiones inspectoras.

Anualmente: resumen de los servicios de inspección realizados por las Delegaciones.

2.º Documentos de envío no periódico:

Informes solicitados por las Inspecciones general, regionales o provinciales.

Informes de servicios especiales o extraordinarios ordenados por los citados funcionarios.

Acuerdos de las Delegaciones acerca de la aplicación de las leyes obreras.

Esta documentación se enviará a los inspectores provinciales del territorio de la Delegación del Consejo de Trabajo, y dichas Inspecciones enviarán un resumen anual a la Inspección general, al remitirle el de los servicios efectuados.

Art. 26. La Inspección general redactará los modelos de la documentación que ha de enviarse por las Delegaciones del Consejo de Trabajo a los inspectores.

IV

De la autoridad y responsabilidades de las Delegaciones en materia de inspección.

Art. 27. Siendo de verdadero interés vigorizar la gestión de las Delegaciones del Consejo de Trabajo para que puedan cumplir su interesantísima misión y ser firme garantía del cumplimiento de las leyes cuya vigilancia se les encomienda, las autoridades de todo género, especialmente los alcaldes y gobernadores, les prestarán el más decidido auxilio y apoyo en su gestión, acudiendo las Delegaciones a estas autoridades siempre que sea preciso, y dando cuenta a la Inspección general de Trabajo en caso de que sean desatendidos.

Art. 28. Los funcionarios de la Inspección y las Comisiones nombradas por las Delegaciones del Consejo de Trabajo para tal servicio serán conceptuados como agentes de la autoridad, a los efectos de la responsabilidad imputable a quien cometa atentado contra sus personas o los haga objeto de actos o palabras ofensivas para su prestigio, ya en actos del servicio, ya fuera de ellos, pero con motivo de él.

Art. 29. Conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 70 de la real orden de 19 de junio de 1930, los vocales de las Comisiones inspectoras percibirán indemnizaciones por cada día que dediquen al servicio de inspección de Trabajo.

Art. 30. Los actos de inspección ejecutados por las Delegaciones del Consejo de Trabajo sin ajustarse a las disposiciones anteriores, serán reputados como ilegales y carecerán de todo valor.

Art. 31. La Inspección general de Trabajo hará al Consejo de Trabajo, para que éste la eleve al ministerio de Trabajo y Previsión, la propuesta de las recompensas que deban otorgarse a los presidentes y vocales de las Delegaciones que más

se distinguan en la realización de los servicios de inspección, e indicará los casos en que, por omisión, negligencia o retardo en el cumplimiento de ellos, deberán imponerles correcciones dentro del procedimiento administrativo.

Cuando una Delegación o parte de ella, por actos contrarios a su funcionamiento legal en lo relativo al servicio de inspección, se haga acreedora a la instrucción de un procedimiento administrativo, el inspector correspondiente lo pondrá en conocimiento de la Inspección general para que ésta pueda incoar expediente y hacer la oportuna propuesta al Consejo de Trabajo por medio de expediente en que se oiga a los inculpados. El Consejo de Trabajo propondrá al ministro la sus-

pensión o disolución parcial o total de la Delegación, para que el ministerio resuelva en definitiva.

DISPOSICIÓN FINAL

En lo no previsto en este reglamento se estará a lo preceptuado en el reglamento de Inspección de Trabajo y a las instrucciones de carácter general o particular que dicte la Inspección general dentro de las disposiciones legales.

Lo que de real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de septiembre de 1930. — *Guad-el-Jelú*.

Señor inspector general de Trabajo.

LOS SEGUROS SOCIALES

IX

Una fórmula algebraica.

Los obreros salimos de la escuela primaria para el trabajo entre los doce y catorce años de edad — esto, por lo general, en las grandes poblaciones, en las que mejor libramos —, con las cuatro primeras reglas de la Aritmética, por lo que sería inútil pedirnos conocimientos matemáticos. Y gracias que aprendamos un poco más, obligados por las luchas de la vida, que a sumar, restar, multiplicar y dividir.

Así que, al enfrentarnos con los riesgos que continuamente amenazan los salarios, sostén único del hogar obrero, sin motivo para conocer cuanto se relaciona con las altas matemáticas y el álgebra, no es extraño que en nuestras Sociedades de socorros mutuos o en nuestros Sindicatos, al pretender aliviar los males de la vejez, echemos las cuentas a ojo de buen cubero, nos guíemos por lo que otros han hecho, tan faltos de ciencia actuarial como nosotros, o, teniendo en cuenta el desmoralizador sistema de las clases pasivas del Estado, procuremos pagar cuota, pequeña cuota, y recibir pensiones altas, que necesitamos, y de ahí los fracasos que en esta rama del seguro se sufren con frecuencia, y que obligan a pensar en aumentar las cuotas o reducir el subsidio, cuando no las dos cosas a la vez.

Es natural, pues, si intentamos llevar al convencimiento de los trabajadores la idea de olvidar el sistema seguido hasta ahora por las organizaciones obreras, al establecer la base múltiple y con ella resolver el problema de la vejez, decir algo referente a cómo los actuarios determinan el coste matemático de las pensiones vitalicias, que despierte, al menos en los dirigentes de la organización obrera, interés por el seguro, teniendo fe en el científico para ganar tiempo en el mejoramiento de la masa asalariada en el mayor o menor período que le reste de vida al actual sistema económico de la sociedad, que es el que crea la necesidad de estos servicios sociales.

Por esto, leyendo los *Anales* del Instituto Na-

cional de Previsión, con motivo de una sesión extraordinaria de éste, en 1909, despertaron mi curiosidad estas palabras del Sr. Dato, entonces presidente de dicho organismo:

«Significa la ley española de 27 de febrero de 1908 (la que creó dicho Instituto) un complejo problema de la política social contemporánea reducido a una concisa fórmula algebraica:

$$n/A_x = \frac{N_x + \ddot{n}}{D_x} .»$$

Como el mencionado Instituto, desde 1909, por funciones delegadas en él por el Estado, es el que realiza las operaciones del seguro de vejez, primero con carácter libre, y desde 1921 con el de obligatorio, con la eficaz colaboración de las Cajas regionales, quise conocer el valor práctico de esta fórmula, y a este efecto me entrevisté con don Juan Pagés y Pagés, administrador de la Caja general de Pensiones, que dignamente sucedió al malogrado D. Federico H. Shaw, y a continuación va lo que, gracias a tan competente funcionario, puedo decir, con el deseo de interpretar fielmente sus palabras, pretendiendo dar siquiera la idea de que las pensiones vitalicias de vejez ya no son castillos en el aire, ni problema de difícil realización, si se siguen las normas que enseña la ciencia actuarial.

En tanto se forma una tabla de mortalidad española, es oficial en nuestro país para las tarifas de pensión la llamada de rentistas franceses. Esta, a base de un millón de seres nacidos en el mismo año, nos dice en cada uno de éstos el número de los que mueren, y, por lo tanto, el de los supervivientes en la edad de dos, tres, cuatro años, y así sucesivamente hasta la de ciento cinco, en que fallece el último de los del grupo nacidos en un mismo año.

Derivada de esta misma tabla, los actuarios han hecho otra, que llaman de valores conmutativos, que regula la igualdad o proporción que debe existir entre ellas, computada a distintos tipos de interés, si bien nosotros nos serviremos de la del

3,50 por 100 de interés anual, que es la adoptada para las tarifas del Instituto Nacional de Previsión y Cajas colaboradoras.

Para la mayor vulgarización de esta materia, apliquemos aquella fórmula a un caso práctico. Vaya el siguiente, por ejemplo:

Un individuo de treinta y cinco años de edad quiere constituirse una peseta de pensión anual vitalicia, para cobrarla por años vencidos después de cumplir la edad de sesenta y cinco. (La edad para hacer el seguro y para cobrarlo, así como la cuantía de la pensión, se entienden que puede ser a elección del asegurado.) ¿Cuánto costará dicha pensión?

Tendremos que en

$$n/A_x$$

n representa el plazo diferido, o sea desde la edad de treinta y cinco años, en que se hace el seguro, hasta la de sesenta y cinco, en que, cumplida, ha de cobrarlo. Y como esto lo hará por años vencidos y empezará a cobrar a los sesenta y seis, a n se le agrega un 1; A es el valor de la anualidad sobre la cabeza del asegurado, y x la edad, treinta y cinco años, en que se realiza el seguro, o sea que

$$n/A_x \text{ es igual a } \frac{N_x + n + 1}{D_x},$$

y como N es la suma de los valores conmutativos significados por D , tendremos que $30/A_{35}$ es igual a $N_{35} + 30 + 1$ dividido por D_{35} , o sea $\frac{N_{66}}{D_{35}}$, en que N_{66} es la suma de los valores D desde la edad de sesenta y seis años hasta la última de la tabla de mortalidad, y D_{35} es el producto

de multiplicar el número de individuos en esta edad de treinta y cinco años por el tipo de interés que se adopta para este cómputo, elevado a tantos años como representa la edad del grupo.

Y como el valor conmutativo de N_{66} es 449510.93 y el de D_{35} es 223615, nos dan esta fórmula más simplificada:

$$\frac{N_{66}}{D_{35}} = \frac{449510.93}{223615} = 2,01 \text{ pesetas.}$$

Este cociente representa la prima única pura, o sea sin recargos, pagada de una vez en la edad de treinta y cinco años, o sea en nuestro caso el coste de una peseta de renta anual vitalicia cobrada desde la edad dicha.

Esto, como se ve, aunque explicado por un profano a los lectores que lo sean también en esta materia, si bien procurando poner en ello la mayor sencillez y claridad; esta explicación tiene sus complicaciones para nosotros, y es, no obstante, la llave del secreto que pone al alcance de los económicamente débiles la ciencia actuarial, que hace prácticamente posibles las pensiones de vejez, gracias a sus tarifas, que determinan el coste exacto de las pensiones en relación con la edad de los asegurados y la edad para cobrarlas, evitando con ello los desengaños de que han sido víctimas tantos ilusos seducidos por las fantasías del empirismo.

Manuel VIGIL MONTOTO

Desde toda España se nos puede telefonar, llamando al número 10.595, de Madrid, sin necesidad de previo aviso, desde las nueve de la mañana a la una y desde las tres de la tarde a las ocho de la noche, a excepción de los domingos.

DOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Desaparecido el odioso régimen de censura previa, consideramos conveniente para la historia de nuestro movimiento recoger en las columnas de este BOLETÍN los documentos que publicamos a continuación.

El primero, con fecha 13 de agosto de 1929, fué tachado íntegramente. Sin embargo, hicimos 3.000 copias a la «Cyclostile», y hemos visto posteriormente centenares de reproducciones que han corrido por toda España y países del Extranjero.

El otro, con fecha 1 de febrero de 1930, se hizo al caer la dictadura. Igualmente censurado, lo editamos en hoja para que llegase a conocimiento de todas las Secciones de la Unión General de Trabajadores y Agrupaciones Socialistas.

A las Secciones de la Unión General de Trabajadores de España y del Partido Socialista Obrero

La Sección primera de la Asamblea Nacional ha aprobado un *Anteproyecto de Constitución de la monarquía española* que será sometido oportunamente, según anuncios del Gobierno, a un plebiscito del país.

Aunque la actitud política del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores frente al Estado español es bien conocida de todos, por cons-

tar en acuerdos tomados pública y reiteradamente en sus Congresos generales y en el propio programa específico del Partido Socialista, queremos aprovechar la coyuntura que ahora nos ofrece el anteproyecto de Constitución para fijar una vez más nuestro diáfano criterio sin veladuras ni ambigüedades, y sin perjuicio de que, en el momento adecuado, analicemos artículo por artículo este fla-

mante proyecto de digesto constitucional y le contraponemos la Constitución que deseamos para España y que, en nuestro entender, desea la España que trabaja y piensa. Hoy queremos limitarnos a clasificar en globo el anteproyecto dentro de la concepción que nosotros, como obreros y socialistas, nos hemos formado de la historia de España y de las clases sociales que en ella luchan por el dominio político.

Con el anteproyecto de Constitución se intenta cerrar un ciclo histórico que comienza en las Cortes de Cádiz de 1812, interrumpiendo el sistema de monarquía absoluta que Carlos V instaura en España a su advenimiento al trono y la consolida en 1521 con la derrota de los comuneros, defensores de los fueros de las ciudades y de la naciente burguesía española. Mientras el Estado tiende a democratizarse en toda Europa, transformándose en monarquía parlamentaria en Inglaterra después de la revolución de 1649, y en república burguesa en Francia después de 1789, en España, al contrario, el Estado destruye todos los elementos populares que limitaban el poder de los monarcas medievales y adopta con los Austrias y Borbones una estructura de absolutismo oriental.

Hizo falta la invasión napoleónica para que la parte más ilustrada y liberal de la clase media y una minoría de intelectuales, movidos los unos por nacionalismo y los otros por influencia de la Enciclopedia y de la Revolución francesa, se decidieran a organizar un Estado que, sin destruir la monarquía española, degenerada ya entonces física y espiritualmente por ley natural del tiempo y de su total aislamiento del pueblo, restringiera el poder ilimitado de la corona y abriese a la burguesía las puertas de la gobernación y el usufructo de los nuevos derechos políticos vigentes en la Europa más adelantada, indispensables para su desenvolvimiento como ascendente clase social.

Toda la historia española del siglo XIX es esencialmente una lucha entre la monarquía autocrática tradicional, aliada casi siempre a las grandes oligarquías de la Iglesia, de la nobleza, de la administración y del ejército, y la nueva burguesía liberal; pero pese a la máscara constitucional con que, más o menos veladamente, se ha querido disfrazar el Estado en toda esa centuria y en lo que va de la presente, su verdadero rostro — si se exceptúan el breve reinado de Amadeo de Saboya y la efímera República de 1873 — ha sido el absolutismo monárquico.

Los reyes, con sus camarillas, han reinado... y gobernado siempre en España, aunque otra cosa dijeran las distintas Constituciones en sus textos. Su espíritu, y sobre todo su aplicación, eran otros. El régimen constitucional ha sido en todo tiempo una pura ficción en España. Los partidos monárquicos hacían los Parlamentos; pero los Gobiernos hacían antes los partidos y la corona hacía primero los Gobiernos. Todo el poder emana de la realeza, de acuerdo con las oligarquías históricas mencionadas, a las cuales se ha venido a sumar una nueva en estos últimos años: la oligarquía financiera, la plutocracia, acaso la más poderosa de todas actualmente.

Pero si las numerosas Constituciones que decoran la historia política de España durante el siglo XIX son iguales en el fondo, aunque varíen en la letra, porque en la práctica no restringen ni un ápice el poder autocrático-oligárquico del Estado, hay una, la de 1876, que nos parece la más perniciosa de todas, porque fué la más duradera y, por el hecho de serlo, contribuyó más que ninguna a destruir, con la corrupción y los halagos prodigados a la sombra de sus ficticios Parlamentos, el espíritu civil de España.

En el falso régimen parlamentario de esa Constitución se desvirtuaron todas las fuerzas que, por su antagonismo ideológico o por sus intereses rivales, hicieron concebir la esperanza de que también en España, como en el resto de Europa, cristalizaría, al cabo, una democracia individualista, preparatoria de una democracia socialista; se desnaturalizó la burguesía liberal, entregándose sin condiciones al poder absoluto de la Corona, a cambio de prebendas, negocios y bufetes, acreditados desde los ministerios; se disolvió el espíritu revolucionario del republicanismo en la cómoda inacción política, aunque no retórica, de los escaños del Parlamento y de los despachos ministeriales; el carlismo, vencido en el monte, fué a las Cortes a recibir su segundo abrazo de Vergara y acaso a fortalecer con él, ahora de aliado pacífico y convencido de la semejanza de la causa, las posiciones de la otra rama absolutista. La monarquía autocrática se fué quedando sin enemigos interiores. Buena ocasión para arrojar definitivamente la máscara constitucional. El golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923 fué eso: un desenmascaramiento, aprovechando la degeneración política a que España había llegado por obra de la Constitución de 1876.

Pero fué también algo más: fué un desenmascaramiento forzoso. La monarquía, una vez libre de inquietudes nacionales, se lanzó a la conquista de Marruecos, en parte para recobrar su prestigio internacional, perdido en la guerra con los Estados Unidos, y en parte para satisfacer a ciertas zonas del capitalismo español y extranjero interesado en el norte de Africa. ¡El tratado de 1904 con Francia e Inglaterra para «pacificar» Marruecos nos devolvía la ilusión de gran potencia! Pero el pueblo español, cansado de ilusiones históricas y de grandezas imaginarias y seguro de que en Africa él pondría la sangre y el oro, para que unas cuantas Empresas privadas se llevasen el provecho, si lo había, hizo sentir en 1909 y en 1921 — después del Barranco del Lobo y Annual — que no toleraría indefinidamente una aventura colonial, que, sobre ser inútil para la nación, era militarmente tan desastrosa. ¿Quién dirigía la trágica campaña? ¿Dónde estaban los verdaderos responsables?

Estas preguntas, brotando confusamente de la conciencia del pueblo, ganaron poco a poco concreción y persistencia, hasta tomar estado parlamentario en el proceso de las responsabilidades militares y civiles que se inició en 1922 y que fué suspendido, pero no sobreseído, el 13 de septiembre de 1923.

Precisamente en el mismo instante en que el

Parlamento español, por primera vez en su historia, después de su frustrado intento de democratización en la Asamblea de parlamentarios de 1917, iba a poner en vigor el doble principio de publicidad y responsabilidad para todos, sin excepciones, haciendo efectiva una función democrática que hasta entonces había sido un simulacro sarcástico, quedó clausurado *sine die* y borrada una Constitución que, bajo la presión popular y por obra principalmente de la minoría socialista y de algunos restos del republicanismo parlamentario, empezaba a ser inservible para la monarquía absolutista.

Cuando el Parlamento se disponía a deshacer la simulación constitucional en que había vivido durante casi medio siglo, venciendo las serviles resistencias de los partidos monárquicos, fué la propia autocracia la que, adelantándose, se quitó el antifaz constitucionalista. Quedaba instaurada abiertamente la dictadura.

Ahora se la quiere legitimar con una Constitución elaborada por una Asamblea de real orden y mediante un plebiscito que, por la extensión y heterogeneidad del proyecto y de las anejas leyes orgánicas, y sin plena libertad de tribuna y de prensa para discutirlo, ni garantía de que ha de ser respetada la voluntad popular, tiene que ser forzosamente una nueva ficción jurídica. Nosotros rechazamos terminantemente el anteproyecto de Constitución por su origen antidemocrático y por el falso plebiscito con que se trata de darle una apariencia de sanción popular.

Lo rechazamos también como obreros y socialistas republicanos, porque si la Constitución de 1876 fué una máscara del absolutismo, arrojada en 1923, este anteproyecto ni siquiera vuelve a ser una máscara, sino una mueca de desdén para las esperanzas de democracia y liberalismo que el pueblo español, y muy señaladamente la clase obrera que nosotros representamos, había puesto en la evolución del Estado, como medio conducente al desenvolvimiento político de la nación y a una transformación económica más justa de la sociedad.

El anteproyecto y las leyes accesorias, que permiten al Gobierno anular arbitrariamente en cualquier momento las escasas libertades individuales y políticas que se instituyen en la Constitución, superando en esta obra de duplicidad a la misma Constitución de 1876, modelo en el arte picaresco de quitar con una mano lo que se da con otra, no sólo confirman sin equívocos ni tapujos la monarquía absoluta, sino que cierran toda posibilidad de

modificación constitucional y desarrollo democrático del país dentro de la ley.

La proyectada Constitución es como una pirámide. La ancha base está representada por el poder del rey, que sostiene a todos los demás poderes y puede anularlos en cualquier instante. Es decir, el único poder efectivo es el suyo. El rey nombra y separa libremente a los ministros y puede agregar al Gobierno ministros sin cartera. El rey convoca, disuelve, suspende y cierra las Cortes, aunque bajo la responsabilidad teórica del Gobierno que él mismo nombra. El rey nombra treinta diputados vitalicios. El rey completa el número de consejeros del reino hasta la mitad del total, nombrándolo con carácter vitalicio. El rey dirige las relaciones diplomáticas y comerciales, puede declarar la guerra y hacer ratificar la paz, previa consulta al Consejo del Reino, pero sin necesidad de su aprobación; ejerce el mando supremo del ejército y la armada y dispone de las fuerzas de mar, tierra y aire, etc., etc.

El rey y las Cortes tendrán la iniciativa de las leyes; pero exceptuando las referentes a política exterior y concordatoria, defensa nacional o reforma constitucional y las que impliquen rebaja de las contribuciones o aumento de los gastos públicos, que serán de exclusiva iniciativa del rey con su Gobierno, responsable en teoría.

En rigor, todas las leyes escapan a la postre al dominio de las Cortes, pues el Consejo del Reino puede devolverlas para nueva deliberación siempre que quiera, y, en última instancia, «el texto definitivamente aprobado por las Cortes se someterá a la sanción del rey, quien podrá concederla o negarla, consultando nuevamente o no al Consejo del Reino».

De este modo, de hecho, tanto las Cortes como el Consejo del Reino y el Gobierno se reducen a simples cuerpos consultivos o asesores del rey, que, en realidad, asume plenamente los poderes legislativo y ejecutivo.

A la nación se le otorga la facultad de elegir directamente o por colegios profesionales — originálsimo sistema de representación popular hasta ahora inédito en la historia universal de las legislaciones, que aquí sería prolijo discutir en detalle — los diputados y consejeros del reino, fuera de los que nombra el rey, y de estos últimos los que lo son por derecho propio; pero es una facultad completamente platónica como poder legislativo si el rey quiere oponerse a sus actividades. Es un derecho imaginario, sin realidad política, perfectamente inútil.

Jamás se ideó un sistema de absolutismo tan complicado y tan innecesario. Si se quiere intentar una nueva ficción, ¿a quién puede engañar? Si se trata, como está a la vista, de ejercer sin trabas el poder personal, ¿para qué tantas leyes y tantos organismos encubridores? Si se busca un sistema de irresponsabilidad absoluta, escudándose tras los ministros responsables y tras la fantasmagoría de unas Cortes y un Consejo del Reino o dóciles o impotentes frente a la monarquía autocrática, es seguro que para eso es ya tarde hasta en España.

La Unión General de Trabajadores de España publica semestralmente sus cuentas, debidamente revisadas por las organizaciones de Madrid, en este BOLETIN.

¿Dónde publica sus cuentas la Confederación de los anarquistas? Celebráramos mucho saberlo, pues tenemos vivos deseos de conocer su recaudación en cuotas y sus gastos en propaganda oral, asignación de los propagandistas y las cantidades invertidas en su diario, periódicos y revistas.

Porque conviene que no se hagan ilusiones los inspiradores, autores y valedores del anteproyecto de Constitución, tal vez envalentonados por la calma externa de estos seis años de dictadura. Cierzo que en ella viven, como en su propio elemento, las viejas oligarquías aliadas del absolutismo y algunas de cuño más reciente: la Iglesia, la aristocracia histórica, el ejército, la pequeña burguesía postergada por el régimen anterior, la gran burguesía industrial y financiera, ávida de monopolios y de negocios secretos, los tráfugas y segundones de los antiguos partidos.

Cierzo que gran parte de la pequeña burguesía liberal está acobardada, temerosa de cualquier movimiento político y social que pueda ir más allá de sus intereses, y convencida de que, en último término, es preferible, para ella, cualquier forma de Gobierno, con tal que respete la propiedad privada, aunque perezcan la democracia y todas las libertades, a cambios de consecuencias imprevisibles en el Estado. Cierzo que el republicanismo histórico está desorganizado, y no lleva trazas de organizarse, porque los residuos de sus estados mayores andan, como siempre, a la greña por rivalidades de jefatura y porque sus programas formales no interesan ya, por gastados en la experiencia de otros países, a la escéptica burguesía, y por faltos de contenido, al proletariado consciente.

Pero cuando se ha hecho ese triste balance de la historia contemporánea de España, sería un grave error suponer que en el país no hay más que esos grupos de oligarquías triunfantes o vencidas. Hay mucho más, y es lo más importante para el porvenir de la nación. Hay un pueblo secularmente sediento de libertad y de justicia, eterno y candoroso peón en las luchas oligárquicas del pasado, pero ya desengañado de sus sonoras fórmulas verbales y ya despierto a su propia conciencia de clase explotada.

Hay una clase obrera cada vez más extensamente y más apretadamente organizada, que ya tampoco puede dejarse engañar por las vagas promesas de mejora social del anteproyecto (artículo 28), sobre todo cuando se anuncia a continuación del párrafo que restringe el derecho de huelga, casi hasta anularlo: un derecho para nosotros inalienable e imprescriptible.

Nosotros, que hemos utilizado y seguiremos utilizando todas las reformas arrancadas al régimen capitalista para consolidar nuestras conquistas y avanzar en nuestras posiciones, no nos olvidamos un solo momento de nuestra última meta, que es la socialización de la riqueza, aunque gentes mal informadas o de mala fe, acaso celosas de nuestra creciente fuerza, creen o fingien creer lo contrario, tal vez con la esperanza de enrollar bajo sus destenidas banderas y al servicio de sus intereses de clase burguesa al proletariado más ingenuo e ignorante.

Nosotros aspiramos, para realizar nuestros fines, a un Estado republicano de libertad y democracia, donde podamos alcanzar la plenitud del poder político que corresponde a nuestro creciente poder social. Queremos ser una clase directora en los destinos nacionales, y para eso necesita-

mos de condiciones políticas que nos permitan llegar democráticamente, si ello es posible, a cumplir esa misión histórica.

Pero el anteproyecto de Constitución nos cierra todos los caminos de la ley, porque toda ley democrática, si ese Código prospera, se estrellará en la muralla del incontrastable poder real cuando no convenga a sus privilegios o a los de sus asociadas, las oligarquías dominantes. Por esto lo combatiremos con toda energía mientras sea anteproyecto, y después, si, para desgracia de España, llega a ser proyecto constitucional.

Y si, a pesar de todo, acaba usurpando el título de ley fundamental de la nación, en vez de titularse ley-muralla de un absolutismo asiático, ni el Partido Socialista ni la Unión General de Trabajadores serán responsables de la inadmisibile situación de incapacidad política en que se les coloca, ni de las circunstancias especiales que forzosamente han de crearse para entrar, por todos los medios, en la ciudadela amurallada del Estado absoluto.

Esta es nuestra opinión, y por la parte que nos corresponda, a ella ajustaremos nuestra conducta.

Madrid, 13 de agosto de 1929.

Por la Unión General de Trabajadores de España, **Francisco Largo Caballero**, secretario.—Por el Partido Socialista Obrero, **Andrés Sabarrit**, secretario; **Julián Besteiro**, como presidente de los dos organismos.

En consecuencia de lo expuesto, los que suscriben tiene el honor de proponer al Congreso que se sirva aprobar las siguientes conclusiones:

1.ª Debe y puede transformarse la industria de los ferrocarriles, con el fin de atender en ella su carácter de servicio público, preferentemente a cualquier otro interés particular. A este efecto, se estima precisa la cesación de las Empresas privadas en la explotación y administración de las líneas, procediéndose, por parte del Gobierno, al rescate legal de las concesiones, para su transferencia en plena propiedad a la nación.

2.ª La gestión debería centralizarse y correr a cargo de un Consejo, integrado por representantes del Estado, de los agentes ferroviarios, de los industriales, de los comerciantes, agricultores y de los obreros en general, nombrados y separados libremente por sus representantes.

Este Consejo estaría desligado de las funciones políticas del Estado, y de él dependerían la dirección general de la red y las inspecciones técnica y administrativa, debiendo estar autorizado para proveerse de los medios económicos necesarios, concertando operaciones de crédito hasta un límite fijado previamente por el Gobierno. Su constitución y atribuciones no podrían ser modificadas más que por la ley votada en Cortes.

(XVI Congreso de la Unión General de Trabajadores de España.)

A las Agrupaciones Socialistas y Sociedades obreras

Otra vez, acontecimientos verdaderamente sintomáticos del estado de anormalidad política en que vivimos obligan a las Comisiones Ejecutivas de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista a deliberar unidas y dirigirse a los afiliados a ambos organismos y a la opinión general para que sean conocidos, con la mayor diáfania posible, el juicio que nos merece la situación presente y la actitud que por unanimidad adoptamos ante ella.

Nos encontramos nuevamente frente a un Gobierno nacido en la sombra, engendrado por la intriga, nombrado arbitrariamente por poderes que no encarnan la voluntad del país.

El Gobierno presidido por el general Berenguer no difiere esencialmente del presidido por el general Primo de Rivera, ni por su origen, ni por su significación, ni por las posibilidades con que cuenta para llegar al logro de sus propósitos.

Es cierto que el Gobierno del general Berenguer viene precedido de vagos anuncios de restablecimiento de la normalidad constitucional y de restauración de las libertades públicas suspendidas por la dictadura. La experiencia nos ha hecho, sin embargo, justamente desconfiados, no ya respecto a las promesas vagas, sino incluso respecto de los compromisos más solemnes de liberalización del régimen político.

No necesitamos remontarnos mucho en la historia de la monarquía española para fundamentar nuestra desconfianza. Basta recordar a nuestros conciudadanos el programa ostentoso de reformas liberales y democráticas con que se inauguró el actual reinado y seguir el curso de la evolución de la política española hasta el crítico momento actual, para que quede completamente justificado nuestro desdén ante este nuevo y burlesco intento de desviar la atención de las gentes de los problemas efectivos de la política española entreteniéndola con ficciones harto conocidas aun por la parte más ingenua y falta de perspicacia de la opinión pública.

La conciencia política del país ha llegado a un grado de madurez que sin duda no sospechan los hombres acostumbrados a ejercer poderes incompatibles con el desarrollo de los mejores impulsos de la vida nacional. De otro modo no podría explicarse que, para la representación de este nuevo episodio de ficción, se eligiese un hombre como el general Berenguer, que evoca en el espíritu de los españoles todas las causas trágicas del golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923 y los fundamentos más hondos y más serios de la grave crisis política por la cual está atravesando la nación.

El general Berenguer, elegido como lo fué el general Primo de Rivera, es el símbolo de la España que declina en un penoso proceso de descomposición.

Frente a esa España hay otra España llena de vitalidad, con la cual nos hallamos plenamente identificados, y en la cual depositamos toda nuestra fe y toda nuestra confianza.

La vieja España de personalismos egoístas, de ausencia de sentido social y de responsabilidad individual y colectiva; la España tradicional de despotismo, de tiranía, de ignorancia, de arbitrariedad y falta de conciencia en el ejercicio del Poder; la España de protocolo, de jerarquía hereditaria y de desprecio de las virtudes populares, toda esa España, simbolizada en sus instituciones históricas, ha llegado a ser el único elemento de perturbación y de desorden que intranquiliza la vida del país.

Hasta en nombre del orden y de la seguridad hay que fortalecer en nuestro pueblo esta conciencia política, sedimentada ya en claros y firmes convencimientos republicanos que tienen nuestra adhesión más fervorosa.

La significación en la vida económica y social de nuestras organizaciones es bien conocida; nuestra actuación ante las necesidades inmediatas de la vida política no tiene por qué desviarse de la línea de conducta observada hasta aquí. Nosotros, en ningún caso nos retiramos al Aventino. Actuaremos en la medida en que lo permitan nuestras fuerzas y las circunstancias exteriores. Si se restablecieran, más o menos parcialmente, las libertades suspendidas, las utilizaríamos como medios de lucha; y, en todo caso, procuraremos desarrollar nuestra actuación allí donde nuestros correligionarios o el voto de los conciudadanos nos envíen con una representación legítima.

Advertimos a nuestras organizaciones y a nuestros afiliados que, si hemos pasado por momentos difíciles, no excluimos la posibilidad de que pasemos por otros tan difíciles o más que los anteriores. Pero, sean cualesquiera las circunstancias, y con tanto más apremio cuanto mayores sean su confusión y complejidad, les encarecemos nuevamente la necesidad de no atender sino las indicaciones que procedan de los organismos centrales de la Unión General y del Partido Socialista.

Frente a los elementos de perturbación que, en su desesperada agonía, quieren introducir en la vida española las instituciones caducas, nosotros, apoyados en nuestra solidaridad ideal, en la firmeza de nuestra organización y en nuestra disciplina interna, aportamos a la nación un elemento de fuerza democrático, y metódico y ordenado progreso, que corresponde exactamente a las exigencias de la vida del país y que nos asegura, con la nueva España libertada de preocupaciones y de pesadillas monárquicas, un triunfo completo que no debe ser malogrado con impacencias ni irreflexiones, sino asegurado mediante un trabajo sereno, perseverante y tenaz.

Por la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista Obrero Español: El presidente de ambos organismos, **Julián Besteiro**.—**Francisco Largo Caballero**, secretario de la Unión General de Trabajadores.—**Andrés Saborit**, secretario del Partido Socialista Obrero Español.

Cómo actúan los "antirreformistas"

Solidaridad Obrera, de Barcelona, ha publicado en primera plana, en un cuadro a dos columnas, bajo el epígrafe «La censura en Barcelona», lo siguiente:

«Nuestros compañeros Peiró, Carbó y Masóns, que fueron a Madrid para hacer trabajos encaminados a publicar *Solidaridad Obrera* en la capital de España, ya que la censura nos imposibilitaba hacerlo en Barcelona, con un trato señaladamente especial para nosotros, nos comunican que desisten de hacerlo. Ello es debido a que en una entrevista celebrada con el ministro de la Gobernación aseguró dicho señor que la supresión de la censura en Barcelona es sólo cuestión de días.»

Sin comentario.

La huelga de Barcelona.

El Sindicato único anarquista de Barcelona del ramo de construcción declaró la huelga general, y el Comité de huelga declaró que el número de obreros parados, en concepto de huelguistas, ascendía a 40.000. El Comité de huelga pedía: Readmisión de seis obreros despedidos; reconocimiento del Sindicato; pago de todos los jornales perdidos con motivo de la huelga; despido de los esquiroleros.

A los ocho días la huelga se resolvió, sin que los patronos reconocieran el Sindicato; sin el pago de una sola peseta por jornales; sin el despido de los esquiroleros. Lo único conseguido fué que los seis obreros despedidos reingresarían en el trabajo, «bajo promesa formal de que no han de reincidir en los motivos que aconsejaron el despido».

Según los periódicos y lo manifestado por el Comité de huelga en el teatro del Bosque, en las negociaciones para dar fin al conflicto, así como para lograr del gobernador la libertad de los presos, intervino un personaje misterioso cuyo nombre se oculta. Como procedimiento de «acción directa» no puede ser más edificante.

Pestaña no dice la verdad.

Hace algunas semanas el redactor de un diario madrileño solicitó la opinión de Angel Pestaña respecto al impuesto sobre los salarios, llamado de Utilidades. El anarquista Pestaña contestó que en Barcelona se hizo la huelga general cuando la dictadura estableció el referido impuesto, y que ningún obrero lo pagaba como consecuencia de aquel movimiento.

No olvidéis a la juventud. En todos los Centros Obreros y Casas del Pueblo deben existir organismos orientados por médicos y profesores adictos a nuestros ideales, para fomentar la educación física de los jóvenes, organizar diversiones sanas, fiestas populares, convirtiendo, en fin, las Casas del Pueblo en puntos atractivos en todos los órdenes de la vida social.

Es cierto que en Barcelona hubo un intento de huelga general a principios de 1928; pero no es menos cierto que fracasó, no consiguiendo abolir el odioso impuesto, ni exceptuar de su pago a los obreros.

Véase la prueba: En el semanario de Barcelona *Treball*, correspondiente al 4 de octubre, de tendencia comunista, aparece un artículo firmado por Jaime Roger, quien dice lo siguiente:

«En Madrid se han celebrado muchos mítines de propaganda favorable a su derogación (se refiere al impuesto); pero aquí (en Barcelona) parece que estamos satisfechos con pagarlo. La prensa burguesa ni siquiera se ha preocupado, y la prensa obrera parece no acordarse.»

Conste, pues, que Pestaña no ha dicho la verdad.

CONGRESOS OBREROS

Federación de Gas y Electricidad.

En la Casa del Pueblo de Madrid se ha reunido el Congreso de la Federación Nacional de Gas y Electricidad, al que asistieron 26 delegados en representación de 22 Secciones. La Unión General estuvo representada por el compañero Trifón Gómez.

Se han adoptado varias resoluciones sobre la educación profesional; contratos colectivos de trabajo, comprendiendo a todo el personal, incluso el de oficinas y técnico; accidentes del trabajo; Comités paritarios, y una moción favorable al establecimiento de la base múltiple en la Federación.

Resultó elegido el siguiente Comité:

Presidente, Juan Alonso; vicepresidente, Manuel Ferrezuelo; secretario, José Cabeza; vicesecretario-contador, Francisco Sánchez Berihuete; tesorero, Díaz Hervás.

Federación de Extremadura.

En Badajoz se reunió el 21 y 22 de septiembre el primer Congreso de la Unión General de Trabajadores de Extremadura, hallándose representadas 72 entidades, con un total de 10.614 trabajadores. La Unión General estuvo representada por el compañero Lucio Martínez.

Fué un Congreso muy laborioso, adoptándose acuerdos respecto al periódico *La Verdad Social* y la propaganda.

Sobre la unidad sindical, se ratificó el acuerdo del último Congreso de la Unión General de Trabajadores de España. Por último se adoptó la siguiente moción:

«La Unión General de Trabajadores de Extremadura declara que, ante la realidad política nacional, y como única manera de llegar los españoles al disfrute de un necesario régimen de libertades públicas, está dispuesta a sacrificarse, a indicación y mandato de la Unión General de Trabajadores de España, por la conquista de la República.»

Federación Nacional de Obreros de Carga y Descarga de los Puertos

Estas líneas van dedicadas principalmente a los obreros ocupados en los trabajos de carga y descarga de los puertos de España, congratulándonos de podernos comunicar con ellos por medio del BOLETIN DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES.

Al constituirse nuestra Federación Nacional pensamos, sobre todo, en el contingente numerosísimo de trabajadores ocupados en esta especialidad y las condiciones de trabajo, no ya penosas, sino abusivas, a que están sometidos en la mayoría de los casos por la falta de unidad de los mismos obreros.

La clase patronal se ha dado buena maña, desde luego, en sembrar la confusión y el desaliento entre los obreros, apartándoles de la buena organización y procurando arrastrarles hacia organismos creados con el apoyo de la misma clase patronal, católicos u otros que se han constituido por doquier. Es verdad que hoy en la mayoría de los puertos tenemos ya Sociedades obreras, y algunas de ellas bien dispuestas a luchar contra la clase explotadora, para conseguir las mejoras a que tienen derecho los obreros como productores.



EUGENIO GONZÁLEZ

Estas organizaciones tienen, además, que combatir contra las Sociedades constituídas a gusto y también en muchos casos con el apoyo de los patronos para contener el desarrollo normal de la verdadera organización de resistencia, en detrimento de los intereses de los obreros en general. Mientras estos servilones de la burguesía ejerzan alguna influencia cerca de los trabajadores de los puertos y éstos no dispongan de Sociedades netamente proletarias, nos será difícil conquistar las mejoras que anhelamos.

Para llevar al ánimo de los trabajadores de carga y descarga la conveniencia de una buena organización es por lo que se ha constituido la Federación Nacional, a la que deben pertenecer todas las Sociedades afiliadas a la Unión General, no ya por tener la obligación, según los estatutos de la misma, sino porque tener una Federación Nacional fuerte es la única manera de sentirnos solidarios los unos de los otros dentro del país y también dentro de la Internacional del Transporte, a la cual tenemos que pertenecer para reivindicar nuestro derecho a una vida mejor. Pre-

cisamente en algunas Secciones de la Internacional del Transporte los obreros de carga y descarga de los puertos han conseguido mejorar sus condiciones de trabajo en forma que dista mucho de como tenemos que trabajar los obreros españoles de esta profesión, porque aquéllos están bien organizados.

Para muchos nuestra profesión es algo secundario que puede aprender el primero que llega, lo cual reputamos un error, por no decir un desconocimiento total de nuestro trabajo. La especialidad en el trabajo de los muelles es tan necesaria como en cualquier otra profesión, sobre todo para determinadas tareas, en apariencia sin gran mérito cuando se aprecian de una manera superficial o con ánimo de molestar y denigrar a los trabajadores, pretendiendo la burguesía reducir siempre la importancia de nuestro esfuerzo, para contener la justa y motivada ansia de mejoramiento. El tráfico de los muelles, aun siendo órgano de relación entre el productor y el consumidor, no deja de ser básico para la economía de las naciones modernas y una de las fuentes de riqueza más grandes, aunque hasta ahora la clase obrera no ha podido gozar de un nivel de vida comparable al de otras profesiones o industrias.

Sabíamos que al hacernos cargo de la Federación asumíamos una ardua labor, pero sabemos también que con voluntad y entusiasmo se llega a todas partes. Inmediatamente de constituido el Comité, se dirigió a todas las entidades de Carga y Descarga, y tenemos la satisfacción de que nos hayan contestado con palabras alentadoras y henchidas de entusiasmo la mayoría de ellas. Otras no han contestado todavía, olvidando que la actividad y la diligencia son factores decisivos en todas las empresas. A las que se encuentran en este segundo caso les rogamos que nos den su adhesión, o, cuando menos, que se pongan en contacto con nosotros, escribiendo a la Federación Nacional de Obreros de Carga y Descarga de los Puertos, Magallanes, 6, Santander.

Nos dirigimos por la presente a todas las organizaciones locales de los puertos de mar donde no haya organización constituida de los obreros de carga y descarga, para que nos presten su ayuda, ya sea escribiéndonos dando algún nombre con quien podamos entendernos para tratar de constituir alguna organización, o bien prestando su concurso para organizar a nuestros compañeros.

Bien seguros, además, de contar con el apoyo de la Unión General de Trabajadores y de poder aprovechar en lo posible este BOLETIN, estamos bien dispuestos a poner al servicio de la Federación todo nuestro saber para que la organización de los obreros de carga y descarga de los puertos se coloque en breve plazo en el lugar que le corresponde.

Eugenio GONZALEZ,
secretario general.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España se ha reunido en los días que a continuación se expresan, habiendo tomado en cada reunión los acuerdos que se mencionan.

REUNION DEL DIA 28 DE AGOSTO

Asisten los compañeros T. Gómez, que presidió; M. Cordero, A. de Gracia, A. Gana, L. Martínez, R. Henche, E. Santiago y F. Largo Caballero, como secretario.

Excusados por ausencia J. Besteiro, A. Saborit y W. Carrillo.

Por conducto de la Federación Nacional de la Edificación se acuerda dar ingreso a la Sociedad del Ramo de la Construcción de San Esteban de Pravia, con 100 asociados.

Se dió conocimiento a la Comisión Ejecutiva de dos comunicaciones: una de la Sociedad de Obreros del Transporte de Madrid y otra de la Sociedad de Oficios Varios de Madrid, comunicando acuerdos de sus respectivas juntas generales favorables a la proyectada alianza entre el Partido y la Unión sugerida por el compañero Largo Caballero. Se acordó trasladar ambas comunicaciones al Comité Nacional.

Por no acatar acuerdos adoptados por la Federación Local de la Edificación de Madrid, es baja la Sociedad de Carpinteros de Armar.

El compañero secretario informó de los trabajos realizados a fin de reorganizar la Federación nacional de la industria cerillera, siendo aprobada su gestión, como asimismo el sugerir a las Secciones de cerilleros si procede reunir en una misma Federación a las Secciones de cerilleros y de tabaqueros.

Fué aprobada la gestión del compañero Enrique Santiago en la visita que con una Comisión de la organización de cerilleros de Carabanchel hizo al director administrativo del Monopolio de cerillas.

El compañero secretario informó de la solución que ha tenido la huelga de mineros de Alquife, que ha terminado con un triunfo para los obreros, y la de obreros y empleados de pescaderías de San Sebastián, habiendo intervenido cerca del ministerio de Trabajo para que se cumpla la ley.

Se acordó hacer un llamamiento en la prensa obrera para que las Secciones presten su solidaridad con el Sindicato Textil de Vizcaya, el cual ha de hacer frente a una lucha intensa contra la clase patronal.

Fué designado el compañero F. Largo Caballero para asistir, en compañía de los camaradas de la Ejecutiva que estén disponibles, a un acto de propaganda que ha de celebrarse en Navalperal de Pinares.

REUNION DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE

Asisten los compañeros T. Gómez, que presidió; L. Martínez, A. de Gracia, E. Santiago y F. Largo Caballero, como secretario.

Excusados por ausencia J. Besteiro, A. Saborit y W. Carrillo, y por otras ocupaciones, R. Henche.

Se concede el ingreso a los siguientes organismos:

Por conducto de la Federación Nacional de la Edificación, a las Sociedades del Ramo de la Edificación de Ousende, con 216 asociados, y de Huer-ta de Animas, con 200.

Por conducto de la Federación de la Madera, a la Sociedad del Ramo de la Madera de Almansa, con 40.

También se concede el ingreso a la Sociedad de Agricultores de Casar de Palomero, con 31 asociados, y a la Sociedad de Obreros Albañiles de Hellín, con 135 asociados.

Fué designado el compañero Lucio Martínez para dar una conferencia a los compañeros agricultores de Alcántara, organizados recientemente.

Se dió cuenta de una comunicación de la Gráfica Socialista informando que a partir del próximo número del BOLETIN de la Unión, el papel sufrirá un aumento de 10 por 100 impuesto por la Papelera.

También se dió conocimiento de una carta de la Unión de Dependientes de Comercio y de la Industria de Cataluña, enviando un saludo fraternal a la Unión General en el momento en que por ingresar en la Federación Nacional de Dependientes de Comercio pasan a formar parte de nuestro organismo nacional, y se acuerda corresponder afectuosamente a este saludo.

Consejo de Trabajo. — Se ha reunido la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, con asistencia de los vocales obreros, el día 3 de septiembre, habiendo tratado los siguientes asuntos:

En normas para la Inspección, se confirmaron las multas impuestas por la Inspección de Trabajo al comerciante de Valencia D. Pedro Puig-cerver, de cien pesetas, por obstrucción; al patrono D. José Ferri, por las mismas causas, también cien pesetas, y a D. Luis Merargues, de Barcelona, por las mismas causas, igual cantidad.

Se aprobaron varios expedientes de nombramiento de profesores para las Escuelas de enseñanza profesional de Gijón, Valencia, Córdoba, Sevilla y Zaragoza.

Fué aprobada la gestión de los vocales obreros.

REUNION DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE

Asisten los compañeros A. Saborit, que presidió; T. Gómez, L. Martínez, A. Gana, A. de Gracia, R. Henche, W. Carrillo, E. Santiago y F. Largo Caballero, como secretario.

Excusado por ausencia, J. Besteiro.

Se concede el ingreso a los siguientes organismos:

Centro Obrero de El Bonillo (Jornaleros), con 150 asociados; Unión General de Trabajadores, Sociedad de Oficios Varios de Alagón, con 100.

Se acuerda dar a los periódicos otra nota ofi-

ciosa de las reuniones del Comité Nacional y autorizar a un redactor de «El Socialista» para que asista a las sesiones, al efecto de dar una amplia información de las mismas.

Se aprobó la gestión de los compañeros Lucio Martínez, en Alcántara, y de Carrillo, en Irún.

Es designado el compañero Lucio Martínez para asistir, en representación de la Ejecutiva, al Congreso que celebrará la Federación Provincial de Badajoz.

Consejo de Trabajo. — Se ha reunido el día 10 de septiembre el Pleno del Consejo de Trabajo, con asistencia de los vocales obreros, habiendo tratado los siguientes asuntos:

Apercibimiento a la Compañía de Ferrocarriles Santander-Mediterráneo, por infracción a la ley del Descanso dominical; ídem por la misma causa a la Sociedad Anónima Fibras Artificiales, de Madrid, y nombramiento de profesores para las Escuelas de Trabajo de Valencia, Tarrasa, Madrid y Cartagena.

Fué aprobada la gestión de los vocales obreros.

REUNION DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE

Asisten los compañeros M. Cordero, que presidió; L. Martínez, A. de Gracia, A. Gana, F. Santiago, W. Carrillo y F. Largo Caballero, como secretario.

Excusados por ausencia: J. Besteiro, A. Saborit y R. Henche.

Se concede el ingreso a los siguientes organismos:

Por conducto de la Federación Nacional de la Industria de Espectáculos, a la Asociación de Profesores Músicos de Zaragoza, con 174 asociados.

También se concede el ingreso a la Sociedad de Oficios Varios de Corella, con 80 asociados (la mayoría son agricultores), y a la Sociedad de Oficios Varios de La Romana, con 20.

La Unión General de Trabajadores de Tarazona, recientemente ingresada, comunica que ha organizado Secciones profesionales que cuentan con el siguiente número de asociados: textiles, 18; curtidores, 38; alimentación, 18; municipales, 13; madera, 10; gráficos, 6; agricultores, 10, y harineros, 30.

Sociedad de Oficios Varios de Murcia, con 30 asociados; Sociedad de Obreros Fabriles (Obreros de Fábrica) de Puente Genil, con 30.

El compañero secretario informa sobre la disposición publicada en la «Gaceta» relativa a la reorganización del Consejo de Economía Nacional, otorgando un puesto a la organización obrera, nombrado por la representación de la misma en el Consejo de Trabajo, y se designa a los compañeros Largo Caballero, como delegado efectivo, y a Manuel Cordero, como suplente.

La Ejecutiva tuvo conocimiento de varios conflictos sociales resueltos con la intervención de la

Secretaría y de otros que se hallan en tramitación, adoptando los acuerdos pertinentes.

La Sociedad de Oficios Varios de Astillero pide que se hagan esfuerzos para constituir una Federación nacional de productos químicos, y se acepta en principio la idea, encargando a la Secretaría de hacer la labor necesaria.

Consejo de Trabajo. — Se ha reunido el Consejo de Trabajo el 17 de septiembre, con asistencia de los vocales obreros, habiendo tratado los siguientes asuntos:

1.º Fueron examinados varios presupuestos de Delegaciones provinciales de Trabajo.

2.º Se aprobó un expediente sobre formación profesional de la Escuela de Trabajo de Lugo.

3.º En normas para la Inspección fué ratificada una multa al industrial D. Francisco Corell, de Valencia, por infracción a lo legislado sobre horas extraordinarias; otra a los Sres. Romeral, Hermanos, de Roa (Burgos), por infracción a la jornada legal, y otra a D. Martín Lambea, de Zaragoza, de veinticinco pesetas, por infracción a la jornada mercantil.

Fué aprobada la gestión de los vocales obreros.

Comisión interina de Corporaciones. — Se ha reunido la Comisión interina de Corporaciones, habiéndose tratado los siguientes asuntos:

Recurso interpuesto por Madrid-París contra sanciones generales, Madrid.

Ídem íd. por los patronos Anastasio Gómez Romas y otros contra bases de trabajo de la Edificación (Pintores) de Madrid.

Ídem íd. por almacenistas de hierro contra acuerdo del Comité del Comercio en general de Zaragoza.

Ídem íd. por Benito Serrano contra bases de trabajo de la Industria del Mueble de Madrid.

Ídem íd. por fabricantes de pan contra bases de trabajo del Comité de Panaderías de Valladolid.

Ídem íd. por José López Ros contra bases de trabajo del Comité de Transportes Marítimos de Cartagena.

Ídem íd. por Serapio Pérez contra el Comité de Vaquerías de Madrid, por despido de varios obreros.

Ídem íd. por Eliseo López contra el Comité de Comercio en general de Valencia, por despido del recurrente.

Ídem íd. por Bautista Catalá contra el Comité de Construcción de Valencia, por despido del recurrente.

Ídem íd. por José Puente contra el Comité de Comercio de Madrid, por despido de José Rojas.

Ídem íd. por González Quesada contra el Comité de Servicios de Higiene de Granada, por despido de varias obreras.

Ídem íd. por Lahoz y Sumaya contra el Comité de Construcción de Lérida, por despido.

Ídem íd. por Amador Aratín contra el Comité de Tracción Mecánica de Madrid, por despido del recurrente.

Ídem íd. por Manuel Arias, contra el Comité de Despachos y Oficinas de Málaga, por despido de A. Castaños.

Ídem íd. por la Sociedad General de Construc-

Acordaos de que en Annual murieron DIEZ MIL ESPAÑOLES.

ciones contra el Comité de Albañilería de Madrid, por despido de Manuel García.

Recurso interpuesto por la Compañía Fabril Aceites Vegetales contra el Comité de Industrias Químicas de Barcelona, por despido de José Chiva.

Idem íd. por Francisco Padrón contra la Compañía Mixta del Trabajo, de Tenerife, por despido de Ignacio Romero.

Idem. íd. por Eduardo Adarve contra el Comité de Construcción de Granada, por despido del recurrente.

Idem íd. por Manuel Sanz contra el Comité de Siderurgia de Barcelona, por despido del recurrente.

Idem íd. por Scherdl y Compañía contra el Comité de Comercio de Tarrasa, por despido de José Montañell.

Idem íd. por Auto-Renault contra el Comité de Comercio de Vigo, por despido.

Idem íd. por Ramón Madariaga contra el Comité de Peluquerías de Madrid, por despido de Andrés Solsona.

Idem íd. por Obras y Construcciones contra el Comité de Construcción de Vigo, por despido de Antonio Fernández.

Idem íd. por la Compañía de Tranvías de Vigo, por despido de F. Gobernias.

Idem íd. por varios obreros contra el Comité de Panadería de Madrid, por un despido.

Idem íd. por Embutidos Bernal, S. A., contra el Comité de Despachos y Oficinas de Murcia, por despido de Jara y Oller.

Idem íd. por M. Gisbert contra el Comité de Arte Textil de Alcoy, por despido.

Fué aprobada la gestión de los vocales obreros.

REUNION DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE

Asisten los compañeros J. Besteiro, que presidió; R. Henche, A. Gana, M. Cordero, W. Carrillo y F. Largo Caballero, como secretario.

Excusados por ausencia: A. Saborit y E. Santiago.

Se concede el ingreso a los siguientes organismos:

Por conducto de la Federación Nacional del Transporte Urbano, a la Sociedad de Carreteros y Cocheros de Elche (Alicante), con 80 asociados.

Por el de la de Artes Blancas, al Sindicato provincial de Artes Blancas de San Sebastián, con 33 asociados.

También se concede el ingreso a la Sociedad de Fabricantes de Fósforos de Irún, con 340 asociados.

Es designado el compañero R. Henche para representar a la Ejecutiva en un acto de aniversario de la Asociación de Encuadernadores, y el compañero Trifón Gómez para asistir al Congreso de la Federación de Gas y Electricidad.

Para cumplimentar los acuerdos del Comité Nacional se acuerda celebrar una reunión de conjunto entre las Ejecutivas de la Unión General y del Partido Socialista el día 2 de octubre.

La Federación Nacional de la Edificación comunica que, enterada de los acuerdos recaídos en el Comité Nacional sobre la estructura orgánica

de la Federación Nacional de la Madera, ha acordado recurrir contra el mencionado acuerdo ante el próximo Congreso de la Unión General.

Se acuerda contestar a dicha Federación de la Edificación que puede recurrir, desde luego, contra los acuerdos adoptados, pero que éstos son válidos hasta el próximo Congreso y que hay que cumplirlos.

A requerimiento de las organizaciones obreras de Lugo se acuerda elevar una protesta enérgica ante el ministro de la Gobernación por la intervención de la fuerza pública en dicha localidad.

Consejo de Trabajo. — Se ha reunido la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, con asistencia de la representación obrera, habiendo tratado los asuntos siguientes:

Informe sobre presupuestos de las Delegaciones provinciales del Consejo. La representación obrera votó contra el presupuesto de la de Madrid.

Se acordó imponer 250 pesetas de multa, caso de que ya hubiera sido apercibido, al Ayuntamiento de Toro, por infracción de la jornada legal de los empleados de arbitrios.

Imponer al patrono D. Hilario Méndez Martín, de Mora, caso de que ya hubiese sido apercibido, una multa por infracción de la jornada.

Confirmar la multa impuesta a una Compañía ferroviaria por no tener expuestos en sitios visibles cuadros en que se señalan la fecha y horas de descanso de sus agentes obreros. También acordó examinar con amplitud los términos definitivos en que deben aplicarse el decreto y el reglamento del descanso semanal a los trabajos ferroviarios.

Se aprobaron varios expedientes de formación profesional, y, por último, el proyecto de reglamento de Mutualidades pesqueras, acerca del cual, a propuesta de la representación obrera, se acordó abrir una información, y que después la Asesoría técnica haga un nuevo proyecto.

Fué aprobada la gestión de los vocales obreros.

REUNION DEL 2 DE OCTUBRE

Asisten los compañeros J. Besteiro, que presidió; A. Gana, R. Henche, W. Carrillo, T. Gómez y F. Largo Caballero, como secretario.

Excusados por hallarse ausentes: A. Saborit, E. Santiago, M. Cordero y L. Martínez.

Se concede el ingreso a los siguientes organismos:

Por conducto de la Federación Nacional de Gas y Electricidad, a la Sociedad de Electricistas de Albacete, con 34 federados.

Por conducto de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, a las de Agricultores de Cantillana (Sevilla), con 700 asociados, y Agricultores de Guadahortuna (Granada), con 290 asociados.

También se concede el ingreso a la Unión General de Trabajadores de Bulbiente (Zaragoza), con 64 asociados, y a la Sociedad de Pequeños Propietarios de Campo de Criptana (Ciudad Real), con 80 asociados.

La Comisión Ejecutiva tuvo conocimiento de una carta del compañero Anastasio de Gracia,

manifestando que, en virtud de los acuerdos recaídos en el Comité Nacional respecto a la estructura que ha de tener la Federación Nacional de la Madera, considera que su posición moral en la Ejecutiva será muy difícil, por lo que ha decidido presentar la dimisión del cargo de vocal que desempeña, elegido por el Congreso de la Unión General.

La Ejecutiva acordó manifestar a dicho camarada que no puede aceptar su dimisión por las causas que indica, teniendo en cuenta, además, que fué elegido por el Congreso de la Unión General.

El compañero Carrillo da cuenta de la conferencia que ha dado en Almadén por mandato de la Ejecutiva, siendo aprobada su gestión.

El ministro de la Gobernación ha comunicado que se ha dispuesto proceder a una información sobre los sucesos sangrientos ocurridos en Lugo y que se procederá en justicia.

Son designados los compañeros Acero y Cordeiro para intervenir en un acto de propaganda que ha de celebrarse en Cuenca con motivo de la inauguración de la Casa del Pueblo.

El compañero secretario dió cuenta de su gestión cerca del ministro de Fomento a propósito de lo hecho con los Comités paritarios de carga y descarga en las estaciones, sacando buena impresión de la entrevista. Se aprobó su gestión.

La Federación Local de la Edificación comunica varios antecedentes en relación con el conflicto surgido en el ramo de pintores, y se adoptan acuerdos que se comunicarán a la organización interesada.

Consejo de Estado. — El compañero Largo Caballero da cuenta de su asistencia al Pleno del Consejo de Estado reunido el día 30 del pasado septiembre, en el que se han tratado los siguientes asuntos:

Abastecimiento de aguas de Albares y Almoquera (G. Crego).

Mancomunidad de los Ayuntamientos de Beniarbeig, Sante y Negrals (idem).

Idem íd. de Vilarmayor y Mata de Ledesma (idem).

Idem íd. de Palmares y Vallejera (idem).

Idem íd. de Bañón y Villarejo (idem).

Obras de encauzamiento del río Piles, de Gijón (idem).

Adquisición de goma arábiga para la Fábrica de la Moneda (C. Sotelo).

Suministro de materiales de calcografía para la Fábrica de la Moneda (idem).

Idem de cartulina para la Fábrica de la Moneda (Escobar).

Urgente: Suplemento de crédito de diez millones de pesetas al ejército para devengos independientes de sueldos (idem). El acuerdo es que lo lleven a las Cortes.

Capitalización de la subvención del Estado al puerto franco de Barcelona (idem).

Dos suplementos de crédito por 3.500.000 pesetas para pago de saldos de correspondencia internacional (Rovira).

Fué aprobada la gestión del vocal obrero.

Comisión interina de Corporaciones. — Se ha

reunido la Comisión interina de Corporaciones, con la asistencia de la representación obrera, el día 1 de octubre, habiéndose tratado y aprobado los siguientes asuntos:

Recurso contra las bases de trabajo aprobadas por la Corporación de la Banca.

Idem interpuesto por Gabriel Montero, por despido de Pascual Ramón Moreno. Alimentación, Madrid.

Idem de Pedro Ligerero García, por despido de Manuel Pardo. Vestido y Tocado, Madrid.

Idem de Silvestre Mascarell, por despido de Emilio Yerte. Peluquerías, Madrid.

Idem de Faustino Yáñez Lanuza, por despido del recurrente. Tracción Mecánica, Salamanca.

Idem de Juan Montero, por despido de Juan Hernández. Tracción Mecánica, Salamanca.

Idem de Arizmendi y Compañía, S. L., por despido de Plácido Campuzano. Comercio en general, Pamplona.

Idem de Francisco Tormo, por despido de Angel Martínez. Albañilería, Valencia.

Idem de Manuel Artola Bayeny, por despido de Juan Tolós. Artes Blancas, Tortosa.

Idem de la Compañía Telefónica Nacional, por despido de Juan Pérez. Construcción, Granada.

Idem de Gabriel Balaguer, por despido del recurrente. Tracción Mecánica, Palma de Mallorca.

Fué aprobada la gestión de los vocales obreros.

Consejo de Trabajo. — El día 1 de octubre se ha reunido la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, con asistencia de la representación obrera, habiéndose tratado el siguiente orden del día:

1.º Normas para la Inspección de Trabajo. Aprobadas.

2.º Expedientes de Formación profesional. Aprobados.

3.º Votación dictamen sobre prescripción en caso de reclamación por horas extraordinarias. Se aprobó el dictamen de la Asesoría y fué desechada una enmienda de la representación obrera.

4.º Bases para la ley de Accidentes del trabajo en la agricultura. Quedó sobre la mesa.

5.º Cuestionario sobre las Mutualidades de Armadores de Pesca a la Parte. Aprobado.

La representación obrera propuso, y así se acordó, que el señor ministro de Trabajo se dirija al de Hacienda, a fin de que se eviten las arbitrariedades que se cometen con los obreros de la Casa de la Moneda.

Fué aprobada la gestión de los vocales obreros.

Los Sindicatos llamados «libres», de Barcelona, han resuelto, al fin, abandonar, según ha dicho «El Debate», bien informado, el local que indebidamente ocupan en Barcelona, y que pertenece al Centro Autonomista de Dependientes de Comercio.

Añade en su información el diario de los jesuitas que los «libres» han adquirido un local propio por la suma de 450.000 pesetas. Esto lo hacen en Barcelona, donde campa el «sindicalismo revolucionario». En Madrid, los «libres» no encuentran ni quien les dé para café.

NOTAS INTERNACIONALES

REUNION DEL EJECUTIVO DE LA F. S. I.

El Comité Ejecutivo de la Federación Sindical Internacional se ha reunido en Amsterdam el 30 de septiembre, asistiendo los compañeros que le componen. Los camaradas Leipart y Citrine, que desde hace tiempo no asistían a las reuniones por hallarse enfermos, fueron muy felicitados por su restablecimiento. Para la discusión de ciertos puntos del orden del día asistieron los compañeros Federico Adler, secretario de la Internacional Socialista; Smit, secretario de la Federación Internacional de Empleados, y Bouzzi, representante de la Central de Sindicatos de Italia.

No habiendo más que una sola candidatura, fué elegido por unanimidad para el cargo de secretario general de la F. S. I. el compañero Walter Schevenels, que en la actualidad desempeña las funciones de secretario adjunto. Se acordó invitar a las Centrales nacionales a que presenten candidaturas para el cargo de secretario adjunto, debiendo elegir el Ejecutivo, en la reunión que celebrará a mediados de diciembre, la persona que ha de ocupar este cargo. A instancias del Ejecutivo, el camarada Sassembach accedió a seguir ocupando el cargo de secretario general hasta la toma de posesión del compañero Schevenels.

Se acordó que la próxima reunión del Consejo general, que como es sabido debe celebrarse en Madrid, tenga efecto los días 27, 28 y 29 de abril de 1931.

El Ejecutivo deliberó detenidamente respecto a las medidas a adoptar al efecto de poner en aplicación las decisiones del Congreso Internacional Sindical de Estocolmo.

Por lo que se refiere al programa económico, se tomó el acuerdo de nombrar una Comisión mixta de cuatro miembros por cada una de las dos Internacionales, sindical y socialista, al efecto de poner en concordancia los puntos de vista de ambos organismos internacionales.

Representarán a la F. S. I. en dicha Comisión los compañeros Jouhaux, Citrine, Leipart y Mertens.

A continuación el Ejecutivo examinó el problema del paro forzoso, y resolvió constituir en igual forma una Comisión mixta, que por la F. S. I. estará compuesta de los compañeros Citrine, Jouhaux, Jacobsen, Leipart y Schevenels. Dicha Comisión se reunirá en Colonia los días 27, 28 y 29 de octubre para examinar la forma de combatir el paro forzoso. También se acordó que la representación obrera en el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentara a su reunión próxima la resolución siguiente:

«La F. S. I., ante la crisis de trabajo que existe, consecuencia de haber sido intensificada la industrialización, y limitados los mercados debido a la baja del consumo, pide a la Oficina Internacional del Trabajo proceda a una encuesta sobre la situación actual, teniendo como fin la aplicación de la semana de trabajo de cuarenta y cuatro horas y las vacaciones pagadas a los obreros.

Dicha encuesta deberá aplicarse, principalmente, a los siguientes aspectos: Situación de la mano de obra; materias primas; productos manufacturados; capitales, y seguro contra el paro forzoso.»

Concerniente a la acción antiguerrera, por el desarme y el pacto de paz, se acordó secundar la actividad de la Internacional socialista, e interesar en esta acción a los Secretariados profesionales internacionales.

Se tomaron otras disposiciones relativas a la ayuda a prestar al movimiento sindical de los países sin democracia, e invitar a las Centrales a que contribuyan al fondo Matteotti, al cual se decidió que la F. S. I. hiciese una aportación de 10.000 florines, que servirá, en parte, para ayudar al movimiento sindical de Italia, que renace, a pesar del fascismo. También se acordó ayudar a los compañeros de Polonia, que se ven obligados a combatir al Gobierno de Pilsudski para defender sus derechos.

En vista del éxito conseguido en la celebración de la semana sindical para jóvenes militantes, se acordó continuar estas experiencias el año próximo, en que tendrá efecto en Londres.

EL CONGRESO SINDICAL DE PRAGA

La Central de Sindicatos de Checoslovaquia ha celebrado su Congreso nacional en los días 20 al 24 de septiembre en Praga, asistiendo unos 800 delegados y una numerosa representación de delegados fraternales de varios países. La Unión General de Trabajadores estuvo representada por el compañero Enrique Santiago, y la Federación Internacional Sindical, por el compañero Mertens.

Era éste el primer Congreso al cual asistían los representantes de las organizaciones sindicales de lengua alemana de Checoslovaquia, cuya unión se concertó con la intervención de la Federación Sindical Internacional, lo que ha permitido constituir una Central fuerte de más de medio millón de asociados, constituyendo una fuerza considerable. Además, en dicho Congreso se registró la nota simpática de la intervención de compañeros que antaño militaron en las filas de los Sindicatos de Moscú, producto de la escisión que tuvo efecto en 1921. En ese país, donde los Sindicatos

Nuevo Anuario de la F. S. I.

La Federación Sindical Internacional ha publicado su sexto Anuario, en un tomo de 250 páginas.

Contiene una documentación abundante, de gran interés para la propaganda, y estadísticas sobre el movimiento sindical nacional e internacional de diversas tendencias. Lo recomendamos a todas las organizaciones.

La edición en francés se vende al precio de 6,50 pesetas en la librería de EL SOCIALISTA, Carranza, 20, Madrid.

tos comunistas lograron en aquellas fechas tener una fuerza considerable, se están desmoronando con gran rapidez, rehaciéndose la unidad sindical en el seno de la Central afiliada a la F. S. I.

Aparte de estas cuestiones de carácter interior, el Congreso deliberó sobre los seguros sociales, la situación económica, protección a la juventud, protección a la mujer y sobre el estatuto de los funcionarios de Estado; adoptándose varias resoluciones por unanimidad.

EL CONGRESO SINDICAL DE INGLATERRA

La Unión General de Sindicatos de Inglaterra ha celebrado su Congreso anual a primeros de septiembre en Nottingham, asistiendo 606 delegados, representando 210 organismos. La Federación Sindical Internacional estuvo representada por el camarada Schevehels.

Fué muy discutida, y finalmente aprobada, una moción favorable al establecimiento de una unidad económica para todo el imperio británico.

También se aprobaron otras resoluciones sobre los seguros sociales y problemas de higiene industrial y social. En otra se pide una ley estableciendo un seguro de enfermedad igual al vigente para el paro forzoso. En otra se pide un control más eficaz del servicio médicofarmacéutico.

Fué, particularmente, muy discutida una propuesta del Consejo general sobre el salario familiar, y otra tendiendo a mejorar los seguros sociales en relación a las cargas de familia de los asegurados. Estas proposiciones fueron rechazadas.

En dos resoluciones el Congreso reclamó una indemnización para las víctimas de la racionalización (trabajo manual y sobrenúmero de obreros), y en otra se condenan las formas antieconómicas que tiene esta racionalización. Fué aceptada con gran mayoría una resolución que trata de un aspecto particular del problema del paro forzoso.

Presentada por la Federación minera, se aprobó una resolución favorable a la semana normal de cuarenta y cuatro horas, y a la jornada de seis horas para los mineros.

Se acordó reducir la cotización de las organizaciones afiliadas, de tres peniques a dos por afiliado y por año, en vista de que el diario *Daily Herald* no necesita ya el apoyo financiero de las organizaciones.

CONGRESO TIPOGRAFICO INTERNACIONAL

El Congreso tipográfico internacional se ha reunido en Amsterdam, conforme teníamos anunciado.

Contra la crisis de trabajo se aprobó una resolución favorable a la reducción general de la jornada de trabajo, manteniendo los mismos salarios que en la actualidad, garantizando a los obreros parados un seguro suficiente. El Secretariado internacional deberá apoyar enérgicamente a las Secciones nacionales en lucha para obtener las indicadas reivindicaciones.

Sobre la cuestión *offset* e impresión en huecograbado se adoptaron los siguientes acuerdos:

«1.º En la impresión *offset* se acuerda que los trabajos preparatorios y la impresión corresponden a las Federaciones litográficas, respetándose sus tarifas respectivas.

2.º En cuanto a la impresión en huecograbado, los trabajos de preparación serán del dominio de las Federaciones de litógrafos, pero la impresión corresponderá a las Federaciones tipográficas.

3.º La máquina de componer que imprime en llano o en huecograbado corresponderá exclusivamente a los tipógrafos.

4.º En caso de que se carezca de obreros en una u otra especialidad, se resolverá por mutuo acuerdo entre las Federaciones interesadas.

Este acuerdo es considerado como recomendación para las Federaciones de los países donde haya conflicto.»

Respecto a la colaboración entre las tres Internacionales gráficas, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«Los Comités Ejecutivos de las tres Internacionales de la industria gráfica, reunidos el 18 de mayo de 1930 en Interlaken para tratar respecto a una colaboración lo más estrecha posible, declaran:

Todos los representantes de las tres Internacionales manifiestan la firme voluntad de colaborar y actuar en el porvenir, fraternalmente, en las cuestiones que afecten a los tres organismos. Los tres Secretariados quedan encargados de estar en contacto permanente y tomar las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo.»

Otras resoluciones se refieren al aprendizaje y enseñanza profesional, que se pide sea obligatoria durante el período del aprendizaje, y que la instrucción sea durante las horas normales de trabajo.

El Secretariado continuará residiendo en Suiza, y resultó reelegido para secretario el compañero Grundbacher.

CONGRESO INTERNACIONAL METALURGICO

Se ha reunido en Copenhague el Congreso de la Federación Internacional de Metalúrgicos, habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

Por la reducción de la jornada. — El XII Congreso de la Federación Internacional de Obreros Metalúrgicos, reunido en Copenhague en agosto de 1930, declara:

1.º Que la crisis económica internacional demuestra que el sistema de producción capitalista acentúa, cada vez con más intensidad, su incompatibilidad con los intereses vitales de las masas populares de todos los países, pues a pesar de la superabundancia de productos industriales y de artículos alimenticios, hay millones de personas sometidas a las más duras privaciones.

2.º Que la transformación y el desarrollo técnico introducidos en estos últimos años bajo la

designación de «racionalización», y la intensificación del trabajo humano sin el aumento apropiado de los salarios, aceleran la gran desproporción que existe entre la capacidad de compra y la producción, y han provocado crisis permanentes y un paro terrible.

3.º Que, a fin de procurar trabajo y salario a los millones de parados, el Congreso invita a las organizaciones nacionales a poner en acción todas sus fuerzas morales y materiales para llegar a una reducción apreciable de la jornada de trabajo en todos los países; y

4.º Que las organizaciones nacionales tienen el deber de adoptar, en el más breve plazo posible, posiciones sobre la importante cuestión de la reducción de la jornada de trabajo, y de informar a la Federación Internacional de Obreros Metalúrgicos de las resoluciones y medidas tomadas, tendentes a la consecución de estas reivindicaciones.

Encuestas. — El XII Congreso de la Federación Internacional de Obreros Metalúrgicos, reunido en Copenhague, tiene conocimiento de la petición hecha por el Secretariado de la Federación a la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra, concerniente a la retribución de los obreros de los altos hornos y de la laminación, y, principalmente, el precio de fabricación por tonelada producida en los distintos países.

El Congreso aprueba la gestión realizada y espera que la Oficina Internacional del Trabajo hará cuanto sea posible por emprender a la mayor brevedad los trabajos preliminares correspondientes y las encuestas oportunas en los diferentes países sobre los diversos sistemas de retribución en la industria de altos hornos y laminación.

Aumento de cuota. — El XII Congreso de la Federación Internacional de Obreros Metalúrgicos, reunido en Copenhague, en agosto de 1930, se declara de acuerdo con la constitución de un fondo para apoyar la propaganda en los países de organización débil y para sostener los movimientos de estas mismas organizaciones.

La cotización de las organizaciones internacionales en favor del fondo de socorro se elevará a la cantidad de veinte francos suizos por cada mil asociados, y debe ser abonada conjuntamente con la cuota ordinaria.

Las organizaciones nacionales que se adhieran al fondo de socorro quedan excluidas del abono de cotizaciones voluntarias, con excepción de lo que se dispone en el artículo 9.º de los estatutos de la Internacional de Obreros Metalúrgicos.

Acción sindical y política. — Sin discusión se aprueba la siguiente resolución:

El XII Congreso de la Federación Internacional de Obreros Metalúrgicos condena las tentativas capitalistas que tienden a dominar la crisis económica mediante la baja de los salarios o combatiendo la política de los seguros sociales, e invita a las organizaciones metalúrgicas afiliadas a resistir con el mayor vigor frente a estas tendencias.

Esta lucha debe ser extendida contra las tentativas patronales de todo género. Se recomien-

da con gran interés a las organizaciones nacionales que sigan atentamente cuantas medidas adopte el capitalismo del mundo entero, y examinarlas, para estar en todo momento en condiciones de defenderse.

Los métodos capitalistas no pueden ser combatidos en cada país únicamente por los procedimientos sindicales; la batalla debe ser llevada al terreno internacional y en colaboración con el Partido Socialista.

CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPORTES

Se ha reunido en Londres el Congreso de la Federación Internacional del Transporte, que agrupa en la actualidad 2.775.336 afiliados en las diversas especialidades de los transportes. Por el Sindicato Nacional Ferroviario asistieron los compañeros José Gómez Osorio, Miguel Chopel y Trifón Gómez.

La cotización a la I. T. F. se aumentará, a partir de 1 de enero de 1931, de 6 a 8 céntimos por miembro y por año.

En consecuencia de este aumento de cuota, el Consejo general, reunido inmediatamente después del Congreso, acordó enviar una delegación compuesta de los compañeros Cramp y Fimmen, para que visiten Japón, China y la India, con objeto de establecer una Secretaría en el Extremo Oriente, y se intentará luego hacer lo mismo con la América del Sur.

El convenio de Wáshington. — El Congreso encarga al Comité Ejecutivo de la I. T. F. ver las medidas propias para asegurar la ratificación del convenio de Wáshington por todos los Gobiernos y salvaguardar la jornada de ocho horas en la industria de transportes de todos los países, comprendidos los países de Oriente y de los trópicos.

Trabajo de noche. — El Congreso declara que el trabajo de noche debe ser retribuido por una tarifa superior al trabajo de día, y que no está justificada ninguna excepción a este principio para los países del Extremo Oriente.

Encuesta referente a los transportes en común por carretera. — El Congreso encarga al Comité Ejecutivo de abrir una encuesta referente a la organización y gestión de los transportes urbanos e interurbanos; es decir, en el interior de las ciudades, entre una ciudad y sus arrabales y entre una y otra ciudad; igualmente deberá extenderse dicha encuesta a lo relacionado con la propiedad y a la autoridad controlando los medios de transporte.

Supresión de los pasos a nivel. — Considerando la frecuencia con que se producen graves accidentes en los pasos a nivel, el Congreso encarga al Comité Ejecutivo de llevar a cabo una enérgica campaña para la abolición general de los pasos a nivel, reemplazándolos por puentes o pasos subterráneos.

Las horas de trabajo a bordo de los navíos. — El Congreso reclama la introducción de la jornada de ocho horas efectiva, o la semana de cuaren-

ta y ocho, en la navegación marítima, y la supresión, en principio, de todo trabajo suplementario a bordo.

Formula esta reivindicación en beneficio de los marinos de todos los países y todas las razas, oponiéndose de manera expresa a toda derogación de este principio en cuanto se refiere a los marinos indios.

El procedimiento adoptado por la Organización Internacional del Trabajo para las cuestiones marítimas. — La Conferencia especial de la Sección de Marinos de la I. T. F., reunida en Londres el 25 de septiembre de 1930, después de haber examinado la resolución adoptada por la 48 sesión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, habiéndose decidido: 1.º Encargar a la Oficina Internacional del Trabajo el convocar en el año 1931 una Comisión técnica; 2.º Diferir hasta después de este examen la decisión relativa a saber si una sesión general o marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo será la llamada a decidir en segunda discusión sobre las cuestiones examinadas en primera lectura por la sesión especial marítima de 1929,

Lamenta esta decisión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, por las razones expuestas, tanto verbalmente como por escrito, al director de dicha Oficina, y hace suya la opinión formulada por la Asociación Internacional de los Oficiales de la Marina Mercante, diciendo que la constitución de una Conferencia preliminar es importuna y peligrosa; importuna, porque la última Conferencia Internacional Marítima ha tomado ya decisiones relativas a cuestiones marítimas; peligrosa, porque la sesión plenaria de la Conferencia Internacional del Trabajo estará en cierto modo ligada a las decisiones tomadas eventualmente por la Conferencia preliminar.

Declara que los marinos de todas las nacionalidades y todas las razas esperan que se tome una decisión definitiva sobre las cuestiones marítimas, particularmente en lo que se refiere a horas de trabajo a bordo, cuya decisión será tomada por una sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo que tendrá efecto en 1931.

Oficinas de colocación para los marinos. — Insiste el Congreso cerca de los Gobiernos de los países de Oriente, particularmente de la India, para conseguir que los proyectos de convenio adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo relativos a las facilidades a conceder a los marinos para su alistamiento sean puestos en aplicación por la constitución de la oficina de colocaciones, asistidos por Comisiones consultivas, en lugar del sistema de alistamiento actual de los marinos por agencias, tales como los corredores marítimos, etc.

Encuesta relativa a la oferta y demanda de mano de obra en los puertos. — Se invita al Congreso a encargar al Secretariado que abra una encuesta relativa a la situación que existe en los principales puertos y referente a las medidas propias a regular la oferta y la demanda de mano de

obra en las Empresas de manutención de los puertos.

Encuesta relativa a las disposiciones legales relativas al seguro, accidentes e invalidez para los «dockers». — El Congreso encarga al Comité Ejecutivo abrir una encuesta relativa a las disposiciones legales existentes en los diversos países:

1.º En relación con las indemnizaciones con que puede beneficiarse a los *dockers* víctimas de un accidente a bordo de un navío de nacionalidad extranjera, con el fin de llegar a una simplificación del procedimiento a seguir para lograr de los armadores interesados el pago de los daños e intereses.

Las condiciones de trabajo y el programa internacional de reivindicaciones de los trabajadores en la navegación fluvial. — El Congreso encarga a la Secretaría de la I. T. F. que abra, lo más rápidamente posible, encuestas relativas a las condiciones de trabajo, salarios, horas de trabajo y condiciones sociales existentes para los trabajadores en la navegación fluvial. Los resultados de estas encuestas deberán ser comunicados a las organizaciones interesadas, después de lo cual, la Comisión consultiva de las Secciones de bateleros deberá ser convocada para redactar un programa de reivindicaciones y examinar las medidas propias a esta realización.

Formación de los conductores de automóviles. — El Congreso, convencido de que el establecimiento de un estatuto profesional es de una gran importancia para el aumento y mantenimiento de las condiciones de vida y de trabajo de los conductores de automóviles, invita a las organizaciones afiliadas interesadas a conceder una particular atención a la aplicación de las normas para la formación profesional de los choferes, incorporadas en el programa internacional de reivindicaciones de las Secciones de conductores de automóviles.

Programa internacional de reivindicaciones de los agentes de tranvías. — El Congreso general de la I. T. F., celebrado en Londres del 23 al 27 de septiembre de 1930, encarga al Comité Ejecutivo que proceda a la constitución de una Comisión consultiva para la Sección de tranvías, y encarga al secretario de abrir una encuesta, a fin de reunir la documentación precisa para que la Comisión consultiva elabore un programa mínimo de reivindicaciones de naturaleza técnica, jurídica y social.

La seguridad en las Empresas de tranvías. —

El Congreso estima que es indispensable que los tranvías vayan equipados con todos los dispositivos de seguridad necesarios a la protección del personal, así como de los viajeros.

El Congreso encarga al Secretariado el apoyo posible a las organizaciones afiliadas, para que logren aumentar la seguridad.

Los dos secretarios, Fimmen y Nathans, han sido reelegidos por unanimidad.

La residencia de la I. T. F. seguirá establecida en Amsterdam durante el próximo período de dos años.

El Congreso general de 1932 tendrá efecto en Praga.

Ocho días en Praga

Aspecto moderno de una villa medieval

Para el viajero ansioso de impresiones fuertes, Praga es un rico vergel o un archivo inagotable de contrastes. Por ella han pasado a través de los siglos distintas civilizaciones: eslava, germana, latina, y de todas contiene un poco. Entre los palacios y monumentos antiguos, de la época medieval, donde se hallan fusionados diversos estilos, formando un conjunto original y único, circula a torrentes el progreso de la vida moderna. El respeto a lo tradicional no ofusca, antes bien parece que estimula lo nuevo en atención a las exigencias de la vida moderna.

Así se explica que la población flotante de extranjeros sea muy numerosa en Praga. Mañana y tarde se ve a diario por las calles un servicio de «autocars» que explota el Municipio de Praga, con guías que hablan diversos idiomas y siempre amables y atentos dan cuantas explicaciones se requieren de ellos. También el servicio de tranvías está municipalizado. Los coches son nuevos y cómodos. Con tarifa única, se puede, con un mismo billete, coger hasta cinco correspondencias. Los tranvías, lo mismo que los taxímetros, corren por las calles a una velocidad fantástica, como no se conoce en Madrid ni en París, y, sin embargo, el número de accidentes es infinitamente reducido en proporción a lo que conocemos en otras capitales.

El trato de la gente es afable y respetuoso. He aquí dos hechos bien característicos: En las estaciones del ferrocarril hay macetas de flores y enredaderas que trepan por las columnas de las marquesinas de los andenes, y es de suponer que nadie toca las flores. Las mesas del Congreso, lo mismo de la organización sindical que de la socialista, estaban cubiertas con manteles blancos. El Congreso sindical duró cuatro días, con 800 delegados. El Congreso socialista duró tres días, con 670 delegados. Al término de las tareas, los manteles estaban blancos como el primer día.

Si como país norteño ofrece el espectáculo de ese culto a las flores y a la higiene, en cuanto a ideales políticos brinda el mismo contraste. Dominado por espacio de tres siglos por una reacción brutal y cruel, hoy es emporio de la democracia más avanzada dentro del régimen capitalista. Y si conoció en sus campos guerras cruentas, hoy es Praga uno de los pueblos más encariñados con el pacifismo, no pensando sino en trabajar e ir mejorando las condiciones de existencia, buscando la forma de hacer cada día más agradable la vida para todos.

El movimiento obrero.

El movimiento obrero de Checoslovaquia, contenido en su desarrollo bajo el régimen de los Habsburgos, adquirió un impulso formidable tras

la revolución de octubre de 1918, al recobrar el pueblo checoslovaco su independencia, después de tres siglos de opresión. Pero Checoslovaquia, pueblo eslavo y casi lindando con Rusia, hubo de sufrir las consecuencias de la propaganda escisionista de los bolcheviques, siendo uno de los países, con Francia y Alemania, donde mayor influencia alcanzaron los extremistas.

También en este orden de cosas la situación ha mejorado bastante, perdiendo Moscú sus fuerzas a medida que los trabajadores se dan cuenta de que sufrieron una desviación lamentable. En las oficinas de la Central de Sindicatos charlamos detenidamente con un significado militante que perteneció al Comité de la Internacional de Sindicatos comunistas, ocupando en la actualidad un cargo importante en la Central hermana de nuestra Unión. Por cierto que este compañero nos refirió algunos hechos pintorescos de algunos comunistas españoles que no es el caso de divulgar ahora.

Actualmente, la Central de Sindicatos comprende 573.727 afiliados. En las oficinas de la Central hay ocupadas veinte personas. Tiene una revista mensual para el estudio teórico de los problemas sociales y periódicos quincenales para la propaganda, uno escrito en checo; otro, en alemán; otro, en húngaro, y otro, en polaco. Además, hay un periódico dedicado exclusivamente a la propaganda entre las mujeres. Debo anotar que todas las grandes Federaciones de industria, metalúrgicos, empleados de comercio y Banca, tipógrafos, alimentación, transportes, etc., publican periódicos en distintos idiomas.

La Central de Sindicatos posee casa propia, con café y restaurante, en la que tienen su residencia el Consultorio jurídico de la Central de Sindicatos, los Sindicatos de Praga y varias Federaciones nacionales de industria. Otras (la más importante es la de metalúrgicos) poseen también edificio propio. Pude visitar las de los metalúrgicos, tipógrafos y empleados de Banca.

Cada uno de los siete distritos de Praga tiene su Casa del Pueblo. El Partido Socialista tiene también la suya. Para dar una idea de su capacidad, diremos que alberga un hotel, tres restaurantes, librería, tiendas de artículos diversos de las Cooperativas, dos grandes salas para reuniones, café, imprenta, la redacción del «Pravo Lidu», órgano central del Partido; las oficinas del Partido, la Academia obrera, una Cooperativa de producción, las oficinas de la Federación de gimnastas, de Juventudes, y es posible que olvide todavía algo.

El Partido Socialdemócrata Checoslovaco tiene también una fuerza considerable. En la actualidad tiene 155.483 afiliados, de los cuales 26.279 son

mujeres. Existe, además, el Partido Socialista Alemán. Unidos ambos fraternalmente, constituyen una fuerza parlamentaria considerable. Ambos grupos nacionales forman un bloque de 60 diputados sobre 300, y 40 senadores sobre 150. En la actualidad hay cuatro ministros socialistas, uno de ellos alemán.

Las organizaciones obreras.

Entre las instituciones obreras, todas impregnadas del ideal socialista, en franca lucha por la emancipación económica de los trabajadores, se destaca la Central de Cooperativas de producción y consumo, favorecidas por el gran desarrollo comercial e industrial del país. Como los ferrocarriles dan una imagen bastante exacta de ese desarrollo, baste conocer que, teniendo solamente una cuarta parte, apenas, de nuestro territorio nacional, y con ocho millones menos de habitantes, tiene Checoslovaquia igual número de kilómetros de ferrocarriles que nosotros. La Federación comprende 1.043 Cooperativas, y medio millón de socios cooperadores. Visitamos el almacén al por mayor y el Banco general de Cooperativas, que empezó con 300 coronas, y tiene hoy un edificio opulento. El almacén posee tres molinos. Uno de ellos produce 32 vagones de harina diarios; otro siete, que visitamos en Kladno, fortaleza del Socialismo checoslovaco, que se halla a una hora de automóvil de Praga, y donde se elabora pan de todas clases con arreglo a las condiciones más modernas de la fabricación e higiene.

Otra de las organizaciones proletarias que merece ser descrita es la Federación de gimnastas, que comprende 115.000 asociados, de los cuales 35.000 son niños de seis a catorce años. Para la educación física de toda esta masa obrera hay profesores de ambos sexos, 4.285 hombres y 1.764 mujeres. El 50 por 100 de los federados pertenece a sus respectivas organizaciones sindicales de oficio, pero no es obligatorio el estar sindicado para pertenecer a la Federación de gimnastas. A ésta la consideran, aparte de su finalidad propia, como una preparación de la juventud para la lucha social. Para eso la Federación edita tres revistas: para los niños, para los jóvenes y para los adultos; y como también ha de intervenir la cuestión de idiomas, el total de las publicaciones de la Federación se eleva a ocho, sumando un total de 100.000 ejemplares al mes. Un poco menos de un ejemplar por afiliado, debido a que hay familias de varios miembros federados que no estiman indispensable haya un periódico por individuo.

Se practican todas las disciplinas de la educación física, excluyendo el boxeo y el fútbol. Se practica un juego que llaman *polibol*, parecido al fútbol, pero con la intervención de las manos. En término medio, se realizan por año 1.700 excursiones y 600 manifestaciones diversas, y en todas ellas hay siempre discursos socialistas.

En Praga reside el Comité de la Federación internacional de deportes obreros, que trabaja activamente en estos momentos en la organización de la segunda olimpiada obrera, que se verificará en Viena en julio de 1931. El secretario, que muy

atento me dió todos esos detalles, se interesó por que a dicha olimpiada asistan los trabajadores españoles para fraternizar con los miles de jóvenes (la Internacional reúne unos tres millones de asociados) que de todas partes acudirán a Viena el verano próximo, aprovechando las ventajas que para el viaje se les ofrece. Naturalmente, no pude responder a la pregunta, porque en España no nos hemos decidido aún a organizar a la juventud, y los jóvenes que ya están con nosotros olvidan su labor esencial, y quieren dar lecciones a todo el mundo, y así resulta que no son útiles para el movimiento obrero. Bien quisiera el que esto escribe que nuestros jóvenes se decidieran verdaderamente a serlo.

No podemos tampoco omitir en esta información la Academia obrera, cuya Central reside en Praga, con ramificaciones en todos los centros obreros importantes. Bastará decir que posee 2.000 bibliotecas y una revista mensual de estudios teóricos.

La Academia obrera se halla sostenida, económicamente, por la Central de Sindicatos, y también por el Partido Socialista. Casi todos los militantes de alguna significación dentro del movimiento sindical y socialista han recibido una preparación teórica en los cursos de la Academia, cuyas clases son nocturnas. Todos los profesores cobran a razón de 100 coronas checoslovacas por hora.

Omitimos señalar aquí las características de los cursos y su número. Desde luego, se enseña todo cuanto merece ser conocido de un militante obrero, o se le inicia en estudios superiores.

Los alumnos son enviados por las organizaciones, y al final de sus estudios, que duran tres años, reciben un diploma acreditativo de su aplicación y aprovechamiento.

Las instituciones sociales.

No las vimos todas por falta de tiempo; pero nos causó honda impresión lo que vimos y exponemos a continuación.

La Caja de seguros contra la enfermedad (hay otras para los accidentes, vejez, paro forzoso) tiene en Praga un edificio grandioso. Sólo para los partos hay 43 camas, con sala de operaciones, ambulancia, etc. La sección de enfermedades de la boca ocupa veinte médicos dentistas. En el mismo establecimiento hay una fábrica de dientes artificiales.

En la planta baja, donde se hallan instaladas las oficinas, hay una escuela de natación con una piscina de 25 metros de larga por 12 de ancha y 3,50 de profundidad. Como ésta hay seis piscinas en Praga abiertas todo el año para hombres y mujeres. Hay una donde el nudismo absoluto es obligatorio. Se cuenta, además, con baños especiales y duchas para los enfermos, y no hace falta decir que todo el material es de lo más moderno. En la misma planta hay también un restaurante y cervcería.

Visitamos también un sanatorio para tuberculosos en las afueras de la capital, instalado con todo «confort», en un palacio que fué propiedad

antaoño de los opresores del pueblo. En el extrarradio de Praga tenían los Habsburgos, un inmenso dominio. Allí se levantan hoy varias colonias de casas baratas para obreros y empleados, con una buena franja de jardín en cada edificio. Aquellos centenares de hectáreas que los tiranos habían usurpado han sido devueltas al pueblo por la revolución. Aquella tierra está ocupada hoy dignamente.

Una institución modelo.

Lo que más nos admiró a todos los delegados, incluso a los ingleses y a los alemanes, que tienen en este orden de cosas instituciones interesantes, es una residencia para ancianos, situada en la parte alta de Praga, y a media hora de auto del centro de la capital.

Vamos a describir rápidamente lo que es dicha residencia, procurando no omitir detalle.

Consta la residencia de 26 pabellones, separados por un buen espacio de jardín. Cada uno tiene una finalidad determinada, y se dividen en tres grupos: para los ancianos, adultos enfermos y niños enfermos. El primero comprende cinco pabellones, con 200 camas cada uno. Hay otro destinado a los ancianos a quienes el Destino ha respetado todavía su enlace matrimonial. La habitación consta de dos camas, con mesita de noche, una mesa y dos sillas, y se les permite tener macetas de flores y algunos recuerdos de familia. Los que están solos deben convivir en habitaciones de dos u ocho camas. Se ha querido evitar el aislamiento, que sólo se respeta en casos particulares y debidamente justificados. Cuatro pabellones están destinados a los enfermos, y luego, separados por un ancho jardín de 60 metros, se asiste a los niños y jóvenes víctimas de enfermedades crónicas e incurables.

El total de hospitalizados es de 2.074, de los cuales 1.200 son ancianos. El de más edad es una mujer de noventa y ocho años, cuyo marido había muerto dos meses antes. El anciano que a los sesenta años se encuentra sin recursos y sin familia es admitido en el establecimiento sin más justificación que ser de Praga, ya que se trata de un establecimiento creado por el Ayuntamiento. No se trata de una caridad, de una beneficencia, sino de un derecho creado. El que no tiene recursos no paga nada, y encima se le dan algunas coronas al mes para tabaco o lo que sea. Los que tienen alguna pensión, hasta seiscientas coronas, tampoco pagan nada. Los que tienen recursos, pero no familia, pagan diez coronas diarias. El coste por individuo — comida, asistencia, etc. — es de catorce coronas diarias, poco más de cuatro pesetas. Los enfermos tienen un gasto de dieciocho coronas, y el promedio de los niños enfermos, veintidós coronas. El establecimiento ha costado al Ayuntamiento ciento quince millones de coronas, y el gasto anual es de dieciséis millones, sostenido igualmente por el Ayuntamiento.

Aunque dentro del establecimiento hay lugares de recreo: biblioteca, cine, teatro, y talleres para trabajar en distintos oficios, los que quieren y pueden salen libremente a la calle, de ocho a doce, por la mañana, y de dos a seis de la tarde.

Un tranvía los lleva a la capital en unos minutos.

Cada hospitalizado tiene su ropa convenientemente numerada, de suerte que, aun siendo del establecimiento, las prendas de vestir son personales. La comida es abundante y sana, evaluada en ocho coronas por persona. Así, el aspecto de todos aquellos ancianos es de alegría y satisfacción. En las habitaciones hay luz, aire, alegría, y por todas partes una limpieza impecable. Al entrar en el establecimiento tienen que dejar sus zapatos y calzar unas zapatillas de lona. Salvo los que están enfermos, es obligatorio lavarse los pies a diario. El número de personas ocupadas en atender a todas las necesidades del establecimiento es de trescientas cuarenta.

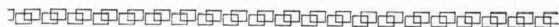
El sitio donde está instalado este establecimiento modelo no puede ser mejor. De un lado, bordea un riachuelo, y del otro, formando anfiteatro, un bosque frondoso y encantador, haciendo inmensamente agradable la estancia. En la actualidad se está edificando un pabellón para los ciegos.

Así es como no se ve por las calles de Praga ni un solo mendigo pidiendo limosna. Esto se halla reservado a los países gobernados por gente incapaz y en absoluto ajena a los dolores y miserias de la vida, y que convierte el interés general en cosa propia.

* * *

De regreso para España, llevándome de Praga un imperecedero recuerdo, pensaba en las tristezas de nuestro país y recordaba que el pueblo checoslovaco ha estado oprimido por espacio de trescientos años por una casta extranjera, despótica y cruel. La revolución salvó a aquel país. Seamos optimistas y pensemos en salvar a España.

Enrique SANTIAGO



La situación de Rusia

En la Memoria anual que publica el director de la Oficina Internacional del Trabajo aparecen unos datos muy importantes sobre la situación de Rusia, que reproducimos a título de información, confiando en que ello interesará a nuestros compañeros.

«9. En nuestras Memorias precedentes nos complacimos en dar cuenta del desarrollo, en nuestro sentir seguro, de las relaciones y de los contactos entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y las instituciones internacionales. A despecho de las fórmulas severas, estereotipadas ya, que repudian toda colaboración con los «Estados burgueses» y las instituciones que de ellos emanan, nos felicitábamos por la posibilidad que entreveíamos de entablar colaboraciones intelectuales y científicas. Pensábamos entonces que, bajo los efectos de las circunstancias económicas, Rusia se iría asociando cada vez más, tanto por su propio bien como por el de la paz, a las manifestaciones diversas de la vida internacional. El año

1929 parece haber puesto freno a esas esperanzas. Se han producido ciertos incidentes sobre los cuales hay que explicarse y también explicarlos.

A juzgar sólo por las apariencias, la U. R. S. S. no ha cambiado sensiblemente la orientación principal de su política exterior.

Como en años anteriores, ha participado en determinados trabajos de la Sociedad de Naciones, en la reunión de abril de la Comisión preparatoria de la Conferencia del desarme y en la Conferencia para la represión de la moneda falsa. El Gobierno de los Soviets mantuvo igualmente su observador en la Comisión de arbitraje y seguridad. En cambio, se ha negado a tomar parte en la reciente Conferencia para la tregua aduanera.

Algunos tratados y acuerdos celebrados por la U. R. S. S. con otros países han sido presentados al registro de la Secretaría de la Sociedad de Naciones (el tratado de arbitraje comercial y civil con Letonia, el tratado que soluciona las diferencias con Alemania, el tratado de comercio con Estonia, el convenio con Finlandia sobre la vigilancia aduanera, y, finalmente, el protocolo para la entrada en vigor del Tratado de París de 27 de agosto de 1928).

En el transcurso del pasado año, la U. R. S. S. ha celebrado diferentes tratados políticos o de comercio con diversos Estados: el tratado amistoso y de comercio con el Yemen (23 de enero), el convenio con Finlandia para la vigilancia de las aduanas (13 agosto), el tratado de comercio con Estonia (17 mayo), con Grecia (11 junio), con Persia (2 agosto, un acuerdo de tres años sobre el canje de paquetes postales), un acuerdo con Japón poniendo fin, a las discusiones sobre las operaciones de pesca (19 junio); se han abierto negociaciones con Persia con el fin de llegar a un tratado de comercio. El 17 de diciembre se firmó en Ankara el protocolo rusoturco de amistad y neutralidad. Pero éste tiene otro carácter: «la amistad de la U. R. S. S. por Turquía ha sido dictada — decía un periódico — por el hecho de que el pueblo turco se ha puesto a la cabeza de las naciones orientales que se han sublevado contra el imperialismo».

Un hecho importante ocurrido en 1929 ha incluso desarrollado, o más bien reconstruido, el radio de relaciones exteriores soviéticas: queremos referirnos a la reanudación de las relaciones diplomáticas entre la U. R. S. S. y la Gran Bretaña.

A raíz de la subida al Poder del Gabinete laborista, el encargado de negocios de Noruega en Moscú transmitió, el 17 de julio, una nota de la Gran Bretaña proponiendo la reanudación de las relaciones diplomáticas, lo que dió lugar a que se entablaron negociaciones entre el Gobierno británico y el Gobierno de los Soviets. Interrumpidas éstas por la negativa del Sr. Hénderson a aceptar la propuesta del Gobierno soviético para proceder al nombramiento de embajadores antes de resolver las cuestiones pendientes, fueron recomendadas en el mes de septiembre, firmándose el 3 de octubre el protocolo de reanudación de las relaciones diplomáticas entre la Gran Bretaña y la U. R. S. S. Los dos países procedieron entonces al nombramiento de sus respectivos embajadores.

Una vez que entró en funciones el embajador de la U. R. S. S., se cambiaron notas entre él y el secretario de Estado para los asuntos exteriores, por las que se confirmaba el artículo 16 del Tratado general del 8 de agosto de 1924, y se declaraba «que las partes contratantes afirmaban solemnemente su deseo y su intención de vivir en paz y amistad, de respetar escrupulosamente el derecho inalienable que tiene un Estado a organizar su vida según su propio punto de vista y con arreglo a sus leyes, de impedir que personas o entidades sujetas a su control directo o indirecto — incluso las organizaciones beneficiarias de subvenciones financieras — cometan actos, francos o clandestinos, susceptibles de amenazar de cualquier forma que sea la tranquilidad y la prosperidad de un lugar cualquiera del Imperio británico o de la U. R. S. S., o asimismo de perjudicar las buenas relaciones que el Imperio británico y la U. R. S. S. sostienen con sus vecinos u otros países».

Por otra parte, el Sr. Sokolnikoff hizo una declaración a la prensa inglesa, el día en que presentó sus cartas credenciales, diciendo, principalmente, que el Gobierno de los Soviets facilitará el arreglo de las cuestiones de las deudas en la misma medida en que sean tenidas en cuenta las contrarreclamaciones soviéticas; que un desarrollo serio del comercio angloruso no podrá conseguirse mientras no se resuelva el problema del financiamiento de este comercio, y que todas las medidas que tome el Gobierno de los Soviets para intensificar las relaciones económicas anglorusas habrán de responder al deseo de desenvolver la economía nacional de la U. R. S. S.

Pero, sea cual fuere el valor de estos hechos nuevos, la continuidad en la presencia en ciertas Conferencias, parece claro que la política rusa ha emprendido en el año 1929 un rumbo sensiblemente diferente.

La Tercera Internacional ha vuelto francamente a sus primeras ideas. La décima asamblea de su Comité ejecutivo, celebrada en julio de 1929, a pesar de que Rusia ha dado su firma al Pacto Kellogg, declaraba que «ese Pacto Kellogg disimula bajo la cubierta de una declaración hipócrita de renunciamiento a la guerra, la política del imperialismo americano, que quería reservarse el derecho y la posibilidad de determinar la fecha de una nueva guerra»; y, por otra parte, que la Sociedad de Naciones es «un instrumento del imperialismo anglofrancés que prepara activamente la guerra». (*Pravda*, del 21 de julio de 1929.)

Una vez más ha sido afirmada la idea de suscitarse de nuevo una ola revolucionaria en los principales países capitalistas y grandes revueltas antiimperialistas en los países coloniales. (*Pravda* del 21 de julio de 1929.)

(Continuará.)

No podemos servir los pedidos de tarjetas confederales o de cupones si no vienen acompañados de su importe. Ténganlo presente todos, a fin de ahorrarse trabajo y gastos inútiles.